

PLIEGO DE CLASULAS PARTICULARES

INDICE

Artículo 1.- OBJETO DEL LLAMADO	6
Artículo 2.- LEY APLICABLE.....	6
Artículo 3.- PRESUPUESTO OFICIAL	6
Artículo 4.- ADQUISICIÓN DE PLIEGOS.....	6
Artículo 5.- PLAZO DE OBRA	6
Artículo 6.- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN.....	6
Artículo 7.- VISITA A OBRA	7
Artículo 8.- ACLARACIONES Y/O CONSULTAS.....	7
Artículo 9.- DEL PROPONENTE.....	7
Artículo 10.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	8
Artículo 11.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA	8
Artículo 12.- MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA	9
Artículo 13.- DE LA PROPUESTA - FORMA DE PRESENTACIÓN.....	9
Artículo 14.- CONTENIDO DEL SOBRE ÚNICO	10
Artículo 15.- OFERTAS ALTERNATIVAS.....	12
Artículo 16.- ACTO DE APERTURA	12
Artículo 17.- DE LA ADJUDICACIÓN	12
Artículo 18.- FIRMA DEL CONTRATO	12
Artículo 19.- INSTRUMENTOS CONTRACTUALES Y DOCUMENTACIÓN ACCESORIA ...	13
Artículo 20.- ORDEN DE EJECUCIÓN – ACTA DE INICIO	13
Artículo 21.- ENTREGA DEL TERRENO	13
Artículo 22.- ORDEN DE APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS.....	13
Artículo 23.- DEL PROYECTO EJECUTIVO	13
Artículo 24.- DOCUMENTACIÓN DE OBRA.....	15
Artículo 25.- PLAN DE TRABAJOS Y DE CERTIFICACIÓN MENSUAL	16
Artículo 26.- PAGO DE DERECHOS.....	16
Artículo 27.- SEGURIDAD DEL PERSONAL	16
Artículo 28.- VIGILANCIA Y ALUMBRADO DE LA OBRA	16
Artículo 29.- INSTALACIONES PROVISORIAS.....	16
Artículo 30.- AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA CONSTRUCCIÓN.....	17
Artículo 31.- COMODIDADES PARA LA INSPECCIÓN.....	17
Artículo 32.- REPRESENTANTE TÉCNICO	17
Artículo 33.- PARTES DIARIOS DE OBRA	18
Artículo 34.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL Y VEHÍCULOS	18
Artículo 35.- CONTRATACIÓN Y SALARIO DEL PERSONAL OBRERO.....	18
Artículo 36.- RECEPCIÓN PARCIAL PROVISIONAL	19
Artículo 37.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON LA RECEPCIÓN PARCIAL PROVISIONAL	19
Artículo 38.- NORMAS	19
Artículo 39.- ENSAYOS Y PRUEBAS.....	19
Artículo 40.- TRABAJOS DEFECTUOSOS- VICIOS REDHIBITORIOS	20
Artículo 41.- SEGUROS	20
Artículo 42.- MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS, EXTENSIÓN DE LOS CERTIFICADOS	21

Artículo 43.- PAGO DE LOS CERTIFICADOS.....	22
Artículo 44.- VISTA FOTOGRÁFICAS	22
Artículo 45.- FONDO DE REPARO	22
Artículo 46.- INTERESES POR MORA	22
Artículo 47.- OBRAS CUBIERTAS Y TRABAJOS DE MEDICIÓN ULTERIOR IMPOSIBLE ..	22
Artículo 48.- INDEMNIZACIONES POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR	22
Artículo 49.- OBJETOS DE VALOR	23
Artículo 50.- RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSA DE LA CONTRATISTA	23
Artículo 51.- ELEMENTOS INTEGRANTES DE LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA	23
Artículo 52.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN.....	23
Artículo 53.- COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS Y DEUDAS	23
Artículo 54.- MODIFICACIONES Y / O ADICIONALES.....	23
Artículo 55.- CESIONES DE ACCIONES Y DERECHOS O DE CRÉDITOS	26
Artículo 56.- DESTINO DE LAS DEMOLICIONES	26
Artículo 57.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS VARIOS.....	26
Artículo 58.- MULTAS POR MORA EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA	26
Artículo 59.- ACTAS DE RECEPCIÓN DE OBRAS Y/O TRABAJOS	27
Artículo 60.- INTERPRETACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO.....	27
Artículo 61.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON LAS RECEPCIONES PARCIALES y DEFINITIVA	27
Artículo 62.- REDETERMINACIÓN DE PRECIOS	28
Artículo 63.- JURISDICCIÓN	28
ANEXO I	29
ANEXO II	30
ANEXO III.	31
ANEXO IV	32
ANEXO VI.....	34
ANEXO VII.....	35
PLANILLA DE COTIZACIÓN	37

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 1	EJERCICIO: 2019
CLASE ETAPA: ÚNICA NACIONAL	
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO	
EXPEDIENTE Nº: 126/2019	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: EJECUCIÓN DE LA OBRA "EDIFICIO DE LABORATORIOS" EN EL CAMPUS DE LA UNRAF EN LA CIUDAD DE RAFAELA, PROVINCIA DE SANTA FE.	
PLIEGO: SIN COSTO	
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DIECIOCHO CON 00/00 (\$70.567.018,00).	
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: PESOS SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 18/00 (\$705.670,18).	
PLAZO: OCHO MESES (8) MESES	

RETIRO DE PLIEGOS:

LUGAR/DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES BV. ROCA Nº 1007, RAFAELA, SANTA FE. E-MAIL: OBRASPUBLICAS@UNRAF.EDU.AR DE LUNES A VIERNES DE 9 A 14 HS.	Hasta el día 31 de mayo de 2019 a las 11:00 horas.

CONSULTAS:

LUGAR/DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES BV. ROCA Nº 1007, RAFAELA, SANTA FE. E-MAIL: OBRASPUBLICAS@UNRAF.EDU.AR DE LUNES A VIERNES DE 9 A 14 HS.	Hasta setenta y dos (72) horas antes del acto de apertura de ofertas

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES BV. ROCA Nº 1007, RAFAELA, SANTA FE. DE LUNES A VIERNES DE 9 A 14 HS.	Hasta el día 31 de mayo de 2019 a las 11:00 horas.

VISITA DE LAS INSTALACIONES (OBLIGATORIA):

LUGAR/DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
PREDIO CAMPUS UNRAF / AV. ÁNGELA DE LA CASA 2500, RAFAELA, PCIA. DE SANTA FE	Hasta setenta y dos (72) horas antes del acto de apertura de ofertas, a coordinar con la Dirección General de Compras y Contrataciones a: obraspublicas@unraf.edu.ar

ACTO DE APERTURA:

LUGAR/DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RAFAELA BV. ROCA Nº 989, RAFAELA, SANTA FE.	31 DE MAYO DE 2019 A LAS 11:00 HORAS.

Artículo 1.- OBJETO DEL LLAMADO

La Universidad Nacional de Rafaela llama a Licitación Pública Nacional para la ejecución de la obra "Edificio de Laboratorios" en el Campus de la UNRAF en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. El Comitente contratará la ejecución de esta obra bajo el Sistema de Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado aceptando el oferente por la sola presentación de su oferta tal modalidad de contratación y asumiendo el compromiso de ejecutar todos los trabajos que sean necesarios a fin de concluir la misma conforme a su fin y requerimientos técnicos y legales del presente pliego licitatorio, por un precio fijo, total y definitivo.

Artículo 2.- LEY APLICABLE

Las construcciones, trabajos y /o servicios de industria que se contraten según el presente Pliego están sometidos al régimen previsto por la Ley Nº 13.064, reglamentada por Decreto Nº 19324/49 y por las disposiciones del Título I del Decreto Nº 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, en tanto no se opongan a las prescripciones de la Ley nº 13.064 y demás normativa reglamentaria.

Artículo 3.- PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial establecido para la presente licitación es de \$70.567.018,00 (pesos setenta millones quinientos sesenta y siete mil dieciocho con 00/100).

Artículo 4.- ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

El Pliego y los planos estarán a la vista de todos los interesados y podrá consultarse en las oficinas del Comitente, en la Dirección de General Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Rafaela, sito en Bv. Pres. Julio A. Roca 1007, Rafaela, Pcia. de Santa Fe, de lunes a viernes de 9 a 14 hs o solicitarse a la dirección de correo electrónico: contrataciones@unraf.edu.ar

Artículo 5.- PLAZO DE OBRA

Para el cumplimiento del contrato se ha fijado un plazo de OCHO MESES, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio de obra. No será causal de rechazo un plazo menor al establecido.

Artículo 6.- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

Para cotizar en esta Licitación, el Proponente deberá presentar certificado válido acreditando su capacidad de contratación actualizada - en sección Arquitectura o Ingeniería expedido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al Dto. 1724/93, Disposición 18/94 de la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (Bol. Of. 01/06/94).

Para resultar adjudicatario la capacidad de Contratación deberá ser superior al resultado de la siguiente fórmula:

$$CC = \frac{PO \times 12}{PE}$$

Siendo:

CC = Capacidad de Contratación

PO = Presupuesto Oficial de la Obra (en Pesos).

PE = Plazo de Ejecución Obra (en meses o fracción).

La capacidad de contratación para licitar deberá ser superior a: \$105.850.527 (PESOS CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 00/100).

En el supuesto de presentarse a la licitación una UTE, la capacidad de contratación de ese consorcio en cada sección será la que resulte de sumar las correspondientes capacidades de sus integrantes, cuyos montos de participación no podrán superar sus respectivas capacidades.

Artículo 7.- VISITA A OBRA

El Proponente deberá realizar una visita al lugar donde se ejecutarán las obras y acompañar a su oferta, el comprobante respectivo, certificado por el funcionario pertinente, según el anexo IV del P.C.P.. A los efectos de solicitar dicha visita, los interesados deberán contactar con la Dirección General de Compras y Contrataciones de la UNRaf al mail: contrataciones@unraf.edu.ar.

Artículo 8.- ACLARACIONES Y/O CONSULTAS

Las consultas que los interesados consideren necesarias, deberán ser formuladas por escrito ante el Comitente hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de apertura de las Propuestas.

El Comitente podrá formular aclaraciones de oficio, hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas antes de la fecha de apertura.

Las circulares que se emitan en consecuencia serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de UN (1) día y notificadas a los proponentes vía mail.

Artículo 9.- DEL PROPONENTE

Pueden ser Proponentes las personas físicas y sociedades que reúnan los recaudos del Artículo 12° y ss. y cs. del P.C.G.

Los Proponentes deberán constituir, a los efectos de la presente Licitación, domicilio legal en la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, considerándose válidas todas las notificaciones, diligencias y comunicaciones que allí se practiquen. Para presentarse a la presente Licitación las personas físicas o jurídicas deberán acreditar no hallarse incurso en algunas de las causales de inhabilitación previstas por el Artículo 14 del P.C.G. A tal efecto las personas físicas, las empresas, sus presidentes, directores, directores suplente, síndicos, socios gerentes y representantes legales deberán presentar la declaración jurada contenida en los Anexos I y II respectivamente.

Los Proponentes que se presenten en UTE deberán acompañar el contrato constitutivo de la misma, o en su defecto, el compromiso formal de su constitución mediante instrumento público. Tanto el compromiso de constitución como el contrato definitivo de UTE deberán contener:

- El objeto, que deberá coincidir con el de la presente licitación, con determinación concreta de las actividades y medios para su realización;
- La denominación, que será la de algunos o de todos los miembros, seguida de la expresión "unión transitoria de empresas";
- El nombre, razón social o denominación, del domicilio y los datos de la inscripción registral del contrato o estatuto de la matriculación o individualización, en su caso, que corresponda a cada uno de los miembros. En caso de sociedades, la relación de la resolución del órgano social que aprobó la celebración de la unión transitoria, así como su fecha y número de acta;
- La constitución de un domicilio especial para todos los efectos que deriven del contrato de unión transitoria, tanto entre las partes como respecto de terceros;
- Las contribuciones debidas al fondo común operativo y los modos de financiar o sufragar las actividades comunes en su caso;

- El nombre y domicilio del representante. El representante tendrá los poderes suficientes de todos y de cada uno de los miembros para ejercer los derechos y contraer las obligaciones que hicieren a la ejecución de todas las obligaciones emergentes de la presente licitación
- La proporción o método para determinar la participación de las empresas en la distribución de los resultados o, en su caso, los ingresos y gastos de la unión.
- Las normas para la confección de estados de situación, a cuyo efecto los administradores llevaran, con las formalidades establecidas por el Código de Comercio, los libros habilitados a nombre de la unión que requieran la naturaleza e importancia de la actividad común;
- Las sanciones por incumplimiento de obligaciones;
- El compromiso expreso de asumir la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada por todas y cada una de las empresas asociadas, respecto del incumplimiento de todas las obligaciones emergentes de la presente licitación;
- El compromiso de mantener la vigencia de la UTE por un plazo superior al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de esta licitación;
- El compromiso de no introducir modificaciones en los Estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa y expresa del Licitante;
- El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada establecida en dicho contrato.

Junto con el contrato o compromiso de constitución de la UTE deberá acompañarse copia autenticada de las actas de asamblea por la cual cada una de las sociedades integrantes de la Unión haya aprobado la constitución de la misma.

En el caso de que los oferentes presenten compromiso de constitución de UTE, con carácter previo a la adjudicación, deberán acompañar el Contrato definitivo debidamente autenticado e inscripto en el Registro Público de Comercio.

De no cumplirse con estos recaudos, se tendrá por desestimada la oferta, con pérdida de la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta.

Cada una de las partes integrantes de la U.T.E. deberá presentar la totalidad de la documentación que se exige a las sociedades legalmente constituidas debiendo unificar el domicilio y la personería.

Artículo 10.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las Propuestas se realizará en la fecha y hora establecida en el presente documento en la Oficina de la Dirección General de Compras y Contrataciones de la UNRaf, sito en Bv. Roca 1007, ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, de Lunes a Viernes de 9 a 15 hs, antes de la fecha fijada para su apertura.

Artículo 11.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

El oferente deberá asegurar el mantenimiento de la oferta que presenta mediante la constitución de una garantía a favor del Comitente, constituida por el uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial de la obra que se licite.

La constitución de esta garantía podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas:

1. **Pólizas de seguros de caución**: tendrán que ser extendidas a favor de la UNRaf y cubrir el período correspondiente hasta la finalización de los compromisos emergentes del contrato.

Las compañías aseguradoras que emitan dichas pólizas deben cumplir con lo siguiente:

- a. No estar eliminadas o suspendidas del Registro de la Superintendencia de la Nación.
- b. No figurar en él como: “sin información” y/o con “información parcial”

Los seguros de caución correspondientes a las garantías de oferta se constituirán conforme a lo normado por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Estos instrumentos deberán expresar el sometimiento al Fuero que se indique en el P.C.P. y el emisor constituirse en fiador solidario, todo ello a satisfacción del Comitente, debiendo en caso contrario sustituirlo en el plazo que a tal fin se fije. Las firmas de quienes suscriban los instrumentos de garantía deberán estar certificadas por escribano público y, en su caso, la de éste legalizada por el Colegio de Escribanos respectivo.

- c. Asimismo, de tratarse de garantías de cumplimiento de contrato, la aseguradora deberá constituirse en fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división.

Certificar la Póliza ante Escribano Público. Cuando este fuese de una jurisdicción diferente a la del Organismo contratante debe legalizarse dicha certificación por el respectivo Colegio de Escribanos.

En todos los casos deberá hacerse constar en el depósito el número de licitación y el nombre de la repartición contratante.

Artículo 12.- MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

Los proponentes están obligados a mantener su Propuesta durante un plazo de SESENTA (60) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha del Acta de Apertura. Dicho plazo se prorrogará de pleno derecho por períodos iguales, hasta el momento de la adjudicación, a menos que el Proponente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Propuesta diez (10) días hábiles administrativos antes del vencimiento de alguno de los períodos.

Ninguna oferta podrá ser retirada desde su presentación y hasta el vencimiento del plazo de mantenimiento indicado en el párrafo anterior. La notificación del retiro de la oferta durante ese intervalo dará lugar a que se ejecute la garantía mencionada en el artículo precedente.

Artículo 13.- DE LA PROPUESTA - FORMA DE PRESENTACIÓN

La propuesta será presentada en “Sobre único”, y será realizada en la fecha y hora establecida en la carátula del presente pliego.

La propuesta deberá estar firmada en cada una de las fojas y copias que la integren por el Proponente o su Representante Legal. Toda hoja que se presente sin observar dicho recaudo no será considerada parte de la oferta, ordenándose su desglose.

El sobre deberá estar perfectamente cerrado. En el mismo sólo figurará:

- Denominación de la obra
- N° de licitación y de expediente
- Fecha y hora de apertura

Toda información suministrada por los Proponentes a requerimiento del Comitente tendrá carácter de declaración jurada.

Toda la documentación presentada en fotocopia deberá ser legible y estar debidamente certificada por Escribano Público y legalizada si correspondiere, para ser considerada en el presente llamado licitatorio. Los documentos emitidos por autoridades extranjeras deberán presentarse legalizados por autoridad consular, con su respectiva apostilla o el trámite de autenticación que correspondiere de acuerdo a la legislación argentina y convenios internacionales vigentes en el país de procedencia.

La documentación presentada en idioma extranjero deberá contar con su correspondiente traducción al español, realizada por traductor matriculado y certificada por el Colegio de Traductores respectivo.

La falta de presentación de alguno de los documentos señalados en este artículo, será considerada causal de desestimación de la propuesta analizada. No obstante, la Comisión de Evaluación podrá requerir a los proponentes la información adicional o aclaratoria que estime pertinente a los fines de una mejor evaluación de las propuestas presentadas. La Comisión podrá, asimismo, intimar a la subsanación de errores formales, bajo apercibimiento de declarar inadmisibles las propuestas.

Artículo 14.- CONTENIDO DEL SOBRE ÚNICO

En la fecha, hora y lugar indicados en el presente pliego se presentará el Sobre con la propuesta.

14.1 CONTENIDO DEL SOBRE ÚNICO

- a. Garantía de mantenimiento de oferta (Artículo 20 P.C.G. y Artículo 11 del P.C.P.).
- b. Certificado de Capacidad de Contratación Anual vigente a la fecha de apertura (Artículo 6 P.C.P.).
- c. Domicilio del Contratista (Deberá mencionar su domicilio real y fijar domicilio legal, a los fines de esta Licitación, en la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe).
- d. Constancia de visita a obra (anexo IV)
- e. Declaración jurada de no encontrarse el Proponente incurso en alguna de las causales previstas en el Artículo 14 del P.C.G.
- f. Tener experiencia como contratista en la construcción de por lo menos tres obras ejecutadas en los últimos cinco (5) años. Se tomarán en cuenta las obras que se encuentren en ejecución en más de un 70%. Se considerarán las obras que posean las siguientes características: Ejecución de Obra Civil de Edificios similares en dimensión al presente proyecto. El Proponente deberá acompañar copias de los Certificados de Obra y Certificados que comprueben lo declarado. El Contratante se reserva el derecho de solicitar información a cualquiera de los clientes mencionados por el Proponente a su solo criterio.
- g. Últimos DOS (2) Balances aprobados, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos o en el Contrato Social respectivo y legislación vigente en original o fotocopia autenticada. La documentación deberá estar certificada por Contador Público y por el Consejo o Colegio Profesional respectivo. Acreditando una Índice de liquidez superior o igual a 1.
- h. Referencias bancarias y comerciales o nómina de los establecimientos que puedan proporcionarlos.

- i. Designación del profesional que actuará en carácter de Representante Técnico, conformidad y constancia de Matriculación en la Provincia de Santa Fe (Incluir el CV del mencionado profesional)
- j. Acreditación, de acuerdo a derecho, de la representación o personería del o los firmantes de la propuesta.
- k. Copia del Contrato Social o de Estatutos, copia de última acta de composición del Directorio u Órgano de Administración, debidamente certificada por Escribano Público
- l. Constancia de constitución o compromiso de Unión Transitoria de Empresas, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9 del presente P.C.P., si correspondiera.
- m. Declaración de que, para cualquier situación judicial que se suscite, el proponente acepta la competencia establecida en el P.C.P.
- n. Declaración jurada, manifestando si el proponente tiene juicios pendientes con el Estado Nacional, sea como actor o como demandado, indicándose el juzgado y fuero, importe comprometido en el pleito, y etapa en que se halla el mismo.
- o. La oferta de la Obra propiamente dicha por el monto total incluyendo IVA, en original y dos copias en el Formulario de la Propuesta, el Proponente escribirá en números y letras los precios del total cotizado. Se considerará inadmisibles toda propuesta que presente correcciones, enmiendas, raspaduras y tachaduras entre líneas o errores que no hubieran sido debidamente salvados al pie de la misma.
- p. Presupuesto detallado debidamente confeccionado indicando las cantidades que se estima necesario ejecutar de cada uno de los ítems (Cómputo) y los montos totales de cada Rubro. La cotización global, y de cada Rubro, deberá incluir el IVA
- q. Análisis de precios desagregado de cada uno de los ítems que forman parte del presupuesto presentado. (ANEXO VII)
- r. Plan de Trabajo: Se deberá elaborar un cronograma detallado de actividades que incluya el período de Proyecto y la construcción de las obras, Se entregará un diagrama de curvas que discrimine, como mínimo, la totalidad de los rubros a ejecutar y el desarrollo de los trabajos en forma mensual.
- s. Curva de Avance Físico Mensual y Acumulado.
- t. Declaración Jurada de las deudas existentes con el Estado Nacional, Provincial y Municipal a la fecha de presentación de la Propuesta
- u. Declaración Jurada a la cual se refiere el Artículo 9 del presente pliego (Ver ANEXOS I y II)
- v. Los Proponentes deberán denunciar su Clave Única de Identificación Tributaria, presentando copia del formulario de inscripción remitido por la D.G.I., donde conste el N° de CUIT, los impuestos en que se hallen inscriptos y aportes previsionales
- w. Certificación anual promedio de los últimos 5 años, avalada por Contador Público Nacional. La firma del Contador Público Nacional, deberá estar certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas en el cual se hallare inscripto. La misma deberá ser superior a \$105.850.527 (PESOS CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 00/100).

La UNRaf no podrá contratar con personas físicas o jurídicas con incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del Art. 28 del Decreto Delegado N° 1023/01. En tal sentido, se verificará al momento de la adjudicación, la habilidad para contratar de los potenciales proveedores, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 4164/17. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de las declaraciones juradas, el contribuyente podrá ingresar al Sistema Cuantías Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de Proveedores del Estado".

Artículo 15.- OFERTAS ALTERNATIVAS

Se aceptará la presentación de ofertas alternativas.

Artículo 16.- ACTO DE APERTURA

En la fecha y lugar indicados en el presente Pliego se procederá a la apertura de Sobres. En dicha oportunidad se labrará un acta, en la que se dejará constancia de las propuestas presentadas y de las garantías integradas, y que será firmada por los funcionarios autorizantes y los Proponentes y asistentes, que quisieren hacerlo.

Dentro del plazo de los 60 días corridos, contados a partir de la fecha de apertura de sobres, la Comisión de Evaluación emitirá su dictamen de evaluación. Las propuestas que cumplan sustancialmente los requerimientos establecidos en el presente pliego y demás normas aplicables serán recomendadas como válidas por parte de la Comisión de Evaluación.

15.1 NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN, PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL

De acuerdo a lo normado por el Artículo 31 de P.C.G., el Dictamen de Evaluación será publicado en el BOLETÍN OFICIAL por el término de UN (1) día. Simultáneamente a su publicación por dicho medio, será notificado a los proponentes vía correo electrónico.

15.2 IMPUGNACIÓN AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación dentro de los TRES (3) días de notificados según los términos del Artículo 31º del P.C.G.. Durante este término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Las impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

Artículo 17.- DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente, tomado en cuenta la oferta económica, la capacidad de contratación, los antecedentes y cualquier otra información tendiente a asegurar las mejores condiciones para la ejecución de la obra.

Con antelación al acto de Adjudicación, se exigirá la presentación del Certificado de Capacidad para Adjudicación que emite el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, tal como lo prescribe el artículo 26 del Decreto N° 1724/93.

Artículo 18.- FIRMA DEL CONTRATO

Si el Adjudicatario no concurriere a firmar el contrato dentro de los diez (10) días corridos de haber sido citado para la firma del mismo, la adjudicación será dejada sin efecto, con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta y comunicación al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

En los casos en los que resulte adjudicataria una UTE, previo a la firma del Contrato deberá acreditar la inscripción de la misma ante la Inspección General de Justicia. El incumplimiento de esta obligación generará la revocación de la adjudicación, con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

Si el Comitente no se encontrare en condiciones de firmar el contrato dentro de los sesenta (60) días de notificada la adjudicación, el Adjudicatario podrá solicitar que ésta se deje sin efecto, con devolución del depósito de garantía, pero sin que ello importe el reconocimiento de indemnización alguna.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO:

- Póliza de garantía de cumplimiento de contrato (Según Artículo 35 P.C.G.)
- Contrato Social o Estatuto (certificado)
- Acta de autoridades (certificada)
- Poder del firmante para comprometer al Adjudicatario.

Gastos de sellado: Serán por cuenta del adjudicatario los impuestos, tasas u otros gastos que exigieren las autoridades municipales, provinciales y/o nacionales en concepto de sellado del contrato de obra pública; como asimismo las certificaciones de firmas y todo aquello que fuere necesario para posibilitar la ejecución del proyecto, construcción y puesta en servicio de la obra.

Artículo 19.- INSTRUMENTOS CONTRACTUALES Y DOCUMENTACIÓN ACCESORIA

Serán considerados como instrumentos contractuales la documentación detallada en el Artículo 36 P.C.G.

El solo hecho de cotizar implica el pleno conocimiento en todas sus partes de la documentación detallada precedentemente.-

Artículo 20.- ORDEN DE EJECUCIÓN – ACTA DE INICIO

Firmado el contrato por la autoridad competente, el Comitente impartirá de inmediato, por escrito, la orden de ejecución de los trabajos, salvo que existan impedimentos por causa justificadas, que imposibiliten dicha iniciación, en cuyo caso la orden de ejecución se dará al desaparecer dicho impedimento o causa que lo motive.

El Contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los quince (15) días corridos a partir de la fecha de esa orden, en cuya oportunidad se labrará un acta de inicio de Obra a partir de la cual comenzarán a correr los plazos contractuales.

Se deberá entregar junto con el Acta de Inicio de Obra: Plan de trabajos y de certificación mensual

De no iniciarse los trabajos se procederá de acuerdo al Artículo 39 de P.C.G.

Artículo 21.- ENTREGA DEL TERRENO

La Inspección entregará al Contratista el terreno de emplazamiento de las obras a construirse, entre las fechas correspondientes a la orden de ejecución y al acta de iniciación. La entrega se efectuará mediante acta por triplicado, entregándose uno de ellos al Contratista.

Artículo 22.- ORDEN DE APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS.

Si durante la ejecución de los trabajos se suscitaren diferentes interpretaciones sobre una misma cuestión, el Comitente resolverá con el siguiente criterio de prioridad, salvo expresa mención en contra respecto al punto cuestionado. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 67 del P.C.G.

Artículo 23.- DEL PROYECTO EJECUTIVO

Quedará a cargo del Contratista la realización del proyecto ejecutivo. Este tendrá por objeto explicitar la obra a los fines de su ejecución y comprenderá la totalidad de los proyectos definitivos de arquitectura e ingeniería, estructuras y especialidades con todos sus detalles, involucrando los proyectos de ingeniería estructural, ingeniería eléctrica, instalaciones y redes sanitarias, de manera que se ajusten a las especificaciones establecidas en el presente Pliego y demás documentos que formen parte del contrato de obra pública. El proyecto definitivo deberá incluir todos los aspectos señalados anteriormente y todos los proyectos de detalle que

fueran necesarios para llevar a cabo la construcción de las obras objeto de la presente licitación.

23.1 DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL PROYECTO DEFINITIVO

Se entiende por Documentación Técnica al conjunto de los elementos gráficos y escritos que definen con precisión el carácter y finalidad de la obra y permiten su materialización bajo la dirección de un profesional.

Listado de rubros e ítem definitivo de la totalidad de los trabajos propuestos que componen las obras proyectadas.

Cómputo final de los trabajos según Listado de Rubros e Ítem.

El Contratista deberá entregar un respaldo de la planimetría especificaciones técnicas y memoria de diseño de cada proyecto en medios magnéticos, habiéndose adoptado para ello el software MS Word y MS Excel de última generación para los documentos y, el software Autocad versión 7 o superior para la planimetría.

Deberá completarse, de ser necesario, con los antecedentes cartográficos, fotografías aéreas, restituciones digitalizadas u otros que sean requeridos por las unidades técnicas competentes.

En el caso de utilizarse programas de diseño geométrico, se entregaran los archivos correspondientes a los datos de entrada de información de salida.

Una vez aprobado el proyecto, el Contratista deberá entregar un respaldo del proyecto en formato digital.

23.2 CONFECCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO

Para la elaboración del proyecto ejecutivo, la empresa deberá contar con profesionales habilitados, capacitados en la especialidad. El Contratista deberá realizar los estudios, investigaciones y análisis necesarios para desarrollar convenientemente los proyectos de detalle de todas las obras incluidas en la presente licitación.

El Contratista ejecutará el proyecto conforme a todas las normas y reglamentaciones vigentes en el país sobre la materia, para cada uno de los servicios involucrados, así como también para la calidad de los materiales a utilizar en las obras. Deberá asimismo tener presentes las gestiones a realizar para la obtención, ante los servicios correspondientes, de los permisos de edificación, permisos de empalmes, conexiones, inspecciones y la intervención de personal especializado y debidamente autorizado en su construcción o instalación.

Durante el Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, el Contratista podrá proponer mejoramientos en todas las obras exigidas en los documentos que conforman el presente Pliego y en los demás documentos que formaran parte del contrato de obra pública, siempre que dichas modificaciones no signifiquen una disminución de los estándares de la obra contratada. Las modificaciones deberán ser previamente aprobadas por el Comitente y los costos que resulten de estas serán enteramente a cargo del Contratista.

23.3 CALIFICACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO

Dentro de los VEINTE (20) días posteriores a la firma del contrato, el Contratista presentará los planos de arquitectura para la ejecución de la obra. El Proyecto Ejecutivo de las obras deberá ser conformado por la inspección de obras que designe el comitente, previo al inicio de las obras. No podrá iniciarse ningún trabajo sin que se encuentre debidamente aprobada su documentación.

Los plazos para presentar y revisar la documentación serán los de mayor brevedad posible no extendiéndose más allá de los diez (10) días. Plazos superiores deberán ser fundamentados adecuadamente.

Artículo 24.- DOCUMENTACIÓN DE OBRA

Durante el desarrollo de los trabajos la Contratista entregará los siguientes documentos según corresponda:

a) Partes diarios

A partir del Acta de Iniciación de Obra y hasta la Recepción Provisoria se entregará diariamente a la Inspección de Obra un Parte Diario de Obra. En dicho documento, numerado correlativamente, constará la fecha, el estado del tiempo, la cantidad de personal empleado por especialidad, el listado de las tareas ejecutadas y será suscrito por el responsable del Contratista en la obra.

b) Informes Bimensuales

En forma bimestral se presentará ante el Comitente un informe de gestión sobre el avance y el estado de los trabajos. Estos informes se presentarán desde la firma del Contrato y hasta la Recepción Provisional. Incluirán una breve reseña de los trabajos encomendados con sus principales indicadores, una síntesis de la Memoria Descriptiva, un resumen del estado de avance de obra por rubros (incluyendo cómputo, montos totales, incidencias y acumulados), un croquis de lay-out del proyecto, fotografías significativas de los trabajos realizados y un análisis de evaluación.

c) Documentación para la recepción provisional

Previamente a la firma del Acta de Recepción Provisional se elaborará la siguiente documentación:

A) Pre-requisitos para el completamiento sustancial de los trabajos Cuando el Contratista considere que los trabajos han sido completados sustancialmente presentará la siguiente documentación a la Inspección de Obra:

1. Una nota indicando que los trabajos, o parte de ellos, han sido completados sustancialmente.
2. Un listado de los ítems que aún quedan por completar o corregir. Dentro del plazo acordado con la Inspección de Obra ésta procederá a realizar la verificación del estado de las obras.

Quando la Inspección de Obra determine que los trabajos no han sido completados en forma sustancial procederá a:

1. Notificar por escrito en forma inmediata a la Contratista, indicando las razones consideradas.
2. El Contratista procederá a subsanar las deficiencias y remitirá a la Inspección de Obra una segunda nota anunciando la finalización sustancial de los trabajos.
3. La Inspección de Obra realizará una nueva verificación de las obras.
4. El Contratista será responsable por las reinspecciones posteriores.

Quando la Inspección de Obra determine que el estado de los trabajos responde a la finalización sustancial de los mismos remitirá una nota a el Contratista indicando este hecho adjuntando además el listado de ítems para ser completados o corregidos presentado por el Contratista.

B) Pre-requisitos para la Recepción Provisoria de los trabajos

Quando la Contratista considere que los trabajos han sido terminados presentará una nota a la Inspección de Obra indicando:

1. Que los Documentos del Contrato han sido revisados.
2. Que los trabajos han sido inspeccionados siguiendo los Documentos del Contrato.
3. Que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo con los Documentos del Contrato.
4. Que los trabajos se encuentran terminados y listos para la verificación final.

Si la Inspección de Obra considera que los trabajos están incompletos o defectuosos procederá:

Notificar a la Contratista por escrito la lista de trabajos que se consideran incompletos o defectuosos.

El Contratista iniciará acciones inmediatas para subsanar o corregir las observaciones efectuadas y remitirá una segunda nota a la Inspección de Obra indicando que los trabajos han concluido.

La Inspección de Obra verificará que los trabajos se encuentran aptos para la Recepción Provisoria.

El Contratista será responsable por las verificaciones adicionales que resulten necesarias

Artículo 25.- PLAN DE TRABAJOS Y DE CERTIFICACIÓN MENSUAL

El plazo de presentación de los Planes de Trabajo y Certificación Mensual será de cinco (5) días corridos contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación.

Artículo 26.- PAGO DE DERECHOS

El Contratista deberá tramitar las autorizaciones, habilitaciones y demás trámites, exigidos por entes Nacionales, Provinciales y Municipales o empresas prestadoras de los servicios y abonar todos los impuestos, tasas, contribuciones, aranceles y cualquier otro derecho que surja de la construcción.

Artículo 27.- SEGURIDAD DEL PERSONAL

El Contratista deberá cumplimentar los requisitos de la ley 19.587 y su decreto reglamentario de conformidad con lo previsto en el Artículo 101 del P.C.G.

El personal afectado a la obra y a la Inspección de Obra será provisto con elementos de seguridad pasiva personal (cascos, guantes, botas, máscaras, anteojos, cinturones, etc.), bajo normas IRAM por cuenta del Contratista.

Asimismo, en la obra se instalarán los elementos de seguridad colectiva (matafuegos, disyuntores, botiquín, señalización, etc.) que por su índole correspondan, siendo responsable de los accidentes ocasionales o agravados por la falta o mal uso de los elementos arriba indicados.

Sin perjuicio de esto, la Inspección de Obra podrá exigir el uso o la colocación de los elementos que considere convenientes.

Se destaca que al momento de la suscripción del contrato de obra, la empresa contratista deberá adecuar las medidas de seguridad del personal a la legislación vigente.

Artículo 28.- VIGILANCIA Y ALUMBRADO DE LA OBRA

Será de exclusiva responsabilidad de la Contratista la vigilancia y control de los elementos, materiales, herramientas y maquinarias afectadas a los trabajos. Se arbitrarán los medios necesarios a fin de contar con sereno permanente en obra de acuerdo a lo que fije la Inspección de obra, durante el plazo de ejecución y hasta la recepción de la misma.

El Contratista deberá tomar todas las medidas de precaución necesarias en lo relativo a la prevención de accidentes que puedan afectar a bienes o personas propias, del Comitente o terceros, quedando a su exclusivo cargo los perjuicios que en este sentido pudiera sufrir.

El Contratista deberá proveer la mano de obra, artefactos e instalaciones en los sectores afectados por las obras y que la Inspección de Obra indique iluminar.-

Artículo 29.- INSTALACIONES PROVISORIAS

a) Instalaciones sanitarias para el personal obrero.

De acuerdo a legislación vigente.

b) Desagües y Protecciones para inundaciones

El Contratista deberá organizar y planificar su trabajo de tal forma, que en ningún caso las aguas pluviales ó de cualquier otra procedencia, causen inundaciones o "charcos" estancados en el predio, determinando demoras o perturbaciones en la marcha de la obra.

Las aguas recogidas deberán ser conducidas a desagües próximos, de modo de no perturbar el normal desarrollo de los trabajos.

Artículo 30.- AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA CONSTRUCCIÓN

Se deberá prever la provisión de agua y energía para la obra, la cual correrá por cuenta del Contratista, debiendo esta ultima coordinar y realizar todas las tramitaciones correspondientes con las autoridades competentes para cada caso y/o con los administradores del sitio por parte del Comitente.

La energía eléctrica será solicitada por el Contratista a la Empresa prestataria del servicio en la zona, quedando a su cargo la ejecución de las instalaciones necesarias desde la conexión de la red pública hasta el lugar de uso, como así también los gastos, derechos y consumo que por esos conceptos generen.

El Contratista deberá prever los equipos necesarios para asegurar la continuidad de la provisión de energía eléctrica, aun en el caso de interrupción del servicio por parte de la empresa prestataria, siendo de absoluta responsabilidad de el contratista toda eventualidad que incida en la ejecución de las obras, no pudiendo aducirse como causal de interrupción de las tareas o prórrogas del plazo contractual los cortes de energía eléctrica, cajas de tensión, etc.

El agua que se utilice para la construcción deberá ser apta para la ejecución de las obras y en todos los casos será costeadada por el Contratista

El Contratista deberá realizar el tendido de cañería complementaria para la instalación de bombeo hasta un tanque de almacenamiento suplementario para el agua de construcción. Así también, deberá hacerse cargo del mantenimiento preventivo (mano de obra y materiales) de las bombas que alimentan al Tanque durante el plazo de obra.

El Contratista también deberá proveer agua potable para las Instalaciones del personal de Obra y de la Inspección de Obra.

Artículo 31.- COMODIDADES PARA LA INSPECCIÓN

A los DIEZ (10) días posteriores a la firma del contrato de obra, la empresa Adjudicada deberá cumplimentar con la entrega de los elementos que se consignan a continuación, en el lugar indicado en cada caso:

MUESTRAS Y PROTOTIPOS

Se deberán presentar muestras del material para su aprobación por la Dirección de Obra a utilizar correspondiente a los ítems 07, 11, 13.01, 13.02, 15.01, 15.02, 15.03, 15.04, 17, 18, 21, 22, 24, 25, 26 y todos los herrajes, accesorios y equipamiento que forman parte de las instalaciones a ejecutar.

Artículo 32.- REPRESENTANTE TÉCNICO

El Representante Técnico del Contratista deberá ser un Arquitecto o Ingeniero Civil o en Construcciones, matriculado en la provincia de Buenos Aires, con antecedentes suficientes y comprobables. La designación de dicho Representante Técnico deberá merecer la aprobación del Comitente antes de la iniciación de los trabajos.

32.1 Funciones y obligaciones del Representante Técnico

El representante se entenderá con la Inspección y ejercerá las atribuciones y responderá por los deberes del Contratista. El representante Técnico tendrá la obligación de permanecer en la

Obra hasta tanto los trabajos estén perfectamente concluidos a juicio de la Inspección. En caso de que el Representante Técnico debiera ausentarse temporalmente por causa debidamente justificadas, el Contratista deberá comunicarla por escrito al comitente quien podrá aceptar o rechazar las causales aducidas.

Se deberá dejar constancia de lo dispuesto en consecuencia mediante orden de servicio y su correspondiente asiento en el libro diario de obra La designación de dicho Representante Técnico, deberá merecer la aprobación del Comitente antes de la iniciación de los trabajos. El Representante deberá estar habilitado profesionalmente para ejercer.

En ausencia del Representante, quedará siempre en la obra un técnico capacitado, que deberá ser como mínimo Maestro Mayor de Obras matriculado. En el mismo escrito donde el Contratista comunique la ausencia temporaria del Representante Técnico, y las causas de la misma, deberá informar quien será su reemplazante. La designación del reemplazante estará sujeta a previa aprobación del Comitente

Todas las instrucciones que estos Representantes reciban de la Inspección de Obra, serán consideradas como impartidas al Contratista. El representante técnico deberá actuar en las mediciones mensuales y finales.

Toda modificación de obra, análisis de precios y en general, toda presentación de carácter técnico deberá ser estudiada con la Inspección y firmada por el representante técnico además de la Contratista.

Toda ausencia de la Contratista o su Representante que no obedezca a razones justificadas, a juicio de la Comisión de Seguimiento, dará motivo a la aplicación de la multa establecida en el Artículo 56 del P.C.E. por día de ausencia. El importe de estas multas se retendrá mensualmente de cada certificado. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, la Comisión de Seguimiento, podrá ordenar al Contratista el reemplazo tanto del representante técnico como de quien lo suplante si así lo estimare conveniente

Artículo 33.- PARTES DIARIOS DE OBRA

El avance diario de obra será asentado por el Contratista en los Partes Diarios de Obra por duplicado según el modelo a suministrar, serán foliados y numerados en forma correlativa y serán firmados por el Representante Técnico de el Contratista y el Inspector de Obras diariamente.

Artículo 34.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL Y VEHÍCULOS

Dadas las características de seguridad del establecimiento, el Contratista deberá confeccionar una lista semanal del personal obrero, técnico y directivo, como así también de subcontratistas y proveedores, que deberán entrar y salir de la obra, con su respectivo número de documento. Asimismo confeccionará la nómina de vehículos a ingresar en la obra, indicando el número de patente, y presentando la póliza de seguro automotor contra todo riesgo y responsabilidad civil comprensiva.

Artículo 35.- CONTRATACIÓN Y SALARIO DEL PERSONAL OBRERO

El Contratista deberá cumplir con la exigencia prevista en el Artículo 69 del P.C.G. para todo el personal empleado en la obra.

El Contratista arbitrará los medios necesarios para que la mano de obra a contratar, sea en su mayoría, de la localidad donde se ejecuta la Obra.

El cumplimiento de lo que se deja establecido, será comprobado y documentado, en cada caso, por la Inspección, al extender el correspondiente certificado de obras o trabajos, a cuyo efecto la Contratista le exhibirá los libros que se le requieran.

La tesorería respectiva no efectuará pago alguno de certificados, sin la constancia escrita de haberse cumplido las condiciones mencionadas anteriormente.

La falta continua por dos veces, o por tres en forma discontinua, del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, hará pasible al Contratista de la rescisión contrato.

Artículo 36.- RECEPCIÓN PARCIAL PROVISIONAL

Cuando se encuentren concluidos todos los trabajos solicitados, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 5 de este P.C.P. se procederá a realizar la Recepción Parcial Provisional de los mismos. Cumplido el plazo de garantía, según Artículo 92 del P.C.G. se procederá a las Recepción Definitiva.

Artículo 37.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON LA RECEPCIÓN PARCIAL PROVISIONAL

Dentro de los sesenta (60) días de la suscripción de cada una de las Actas de Recepción Parcial Provisional, el Contratista entregará a la Inspección de Obra los planos integrales y documentación técnica “conforme a obra” de la construcción y de sus instalaciones, acompañando cinco (5) copias fotostáticas, una de ellas reducida al 50%, en biblioratos rotulados tamaño A4 y dos (2) en soporte óptico CD en formato que permita la edición y reproducción posterior.

- 1) Planos conforme a obra en las escalas convenientes
- 2) Planillas de superficies
- 3) Planos de seguridad, indicando perímetros de seguridad, ubicación de cerraduras, CCTV, alarmas y otros dispositivos empleados.
- 4) Planos con la ubicación de los equipos provistos.
- 5) Manual del Proyecto, con las especificaciones de la construcción, por rubro y por ítem.
- 6) Planos de detalle de la construcción.
- 7) Manuales de mantenimiento, operación y garantías de equipos.
- 8) Documentación y elementos requeridos por la Supervisión de Mantenimiento.

Artículo 38.- NORMAS

Los materiales a cotizar y colocar en obra tendrán el sello de conformidad con la norma IRAM que corresponda, sin cuyo requisito no serán aprobados. Sin perjuicio de ello, deberán cumplirse, para cada tipo de material, las normas que se detallan en el PET.

Artículo 39.- ENSAYOS Y PRUEBAS

Para la realización de los ensayos de laboratorio, tanto de control como de rutina durante la ejecución de la obra, como así también los necesarios para la ejecución del proyecto, la Contratista está obligada a requerir o contratar a su exclusivo cargo, los servicios de un laboratorio oficial que a juicio de la Inspección esté en condiciones de realizar los ensayos requeridos y producir la información correspondiente con la necesaria celeridad.

Con carácter previo a la realización de dichos ensayos, el Contratista deberá comunicar a la Inspección el laboratorio que prevea contratar, a los fines de que esta evalúe si acepta o no dicho laboratorio. De no ser aceptado por la Inspección, el Contratista deberá reemplazar el laboratorio elegido por el que el Comitente indique.

Los ensayos requeridos y detallados en el PET serán todos los que a juicio de la Inspección resulten necesarios para la verificación de la correcta ejecución de la obra, los cuales comprenderán, entre otros, ensayos de humedad densidad de suelo, ensayos a los agregados, ensayos de asentamiento y resistencia de hormigón.

Los gastos de traslado de las muestras, personal, etc. que tales ensayos ocasionen serán a cuenta o cargo del Contratista

Si el Contratista no hubiese provisto los elementos necesarios para la ejecución de los ensayos, la Inspección podrá realizar las pruebas por cuenta del mismo sin que éste tenga derecho a ningún reclamo. El importe de los gastos así ocasionados será deducido de cualquier suma que

el Contratista tenga a cobrar. Asimismo, estos ensayos podrán hacerse efectivos con cualquiera de los materiales o equipos incorporados a la obra en el período de garantía entre las Recepciones Parciales Provisionales y las Recepciones Parciales Definitivas de la obra.

Artículo 40.- TRABAJOS DEFECTUOSOS- VICIOS REDHIBITORIOS

Todo trabajo defectuoso que se detecte durante la ejecución de la obra o dentro del plazo de garantía, ya sea por causa de material empleado o de la mano de obra, o por cualquier otra causa será, según lo disponga la Inspección, corregido o demolido y reconstruido por el Contratista a su costo, dentro del plazo que en cada caso se le fije. En caso de que el Contratista no efectúe las correcciones o reconstrucciones dentro del plazo que al efecto se le hubiere fijado, la Inspección podrá realizarlos a cuenta de aquél, ya sea per se o a través de terceros.

Artículo 41.- SEGUROS

El Contratista deberá presentar, a la suscripción del acta de inicio de las tareas, y de manera mensual, las pólizas de seguro y comprobantes de pago, y toda otra documentación correspondiente a la contratación de los seguros que a continuación se detallan, en la modalidad prevista en el Artículo 101 del P.C.G.:

41.1. La cobertura de ART deberá ser acreditada mediante la presentación de una Constancia de Inscripción, con nómina del personal asegurado, vigente y autenticada mediante firma y sello original del asesor productor del seguro. La póliza deberá contener cláusula de no repetición a favor de la UNRaf.

41.2. La cobertura de Vida Colectivo Obligatorio deberá ser acreditada mediante la presentación de una póliza, o Constancia de Aseguramiento, con nómina del personal asegurado, vigente y autenticada mediante firma y sello original del asesor productor del seguro. La póliza deberá contener cláusula de no repetición a favor de la UNRaf.

41.3. La cobertura de Accidentes Personales del personal del Comitente deberá ser acreditada mediante la presentación de una póliza, con nómina del personal asegurado, vigente y autenticada mediante firma y sello original del asesor productor del seguro.

En la misma, el Contratista deberá figurar como Tomador de la cobertura y el Comitente deberá ser incluido como beneficiario de segunda línea, coasegurado, o figura similar que le permita litigar en la ejecución de la póliza, en interés de los beneficiarios de la misma.

Las pólizas serán individuales y deberán cubrir los riesgos de muerte e incapacidad. El monto de las coberturas ascenderá a UN MILLÓN (\$1.000.000.-) para cada caso independientemente. Asistencia Médico - Farmacéutica: sin Límite, Prótesis: CIEN MIL (\$100.000), Sepelios: CUARENTA MIL (\$40.000), In itinere: incluido, In itinere en moto: incluido, Renta diaria por internación: SEISCIENTOS (\$600), Renta diaria: SEISCIENTOS (\$600).

Cuando el Comitente introduzca cambios en su personal, el Contratista deberá entregar las pólizas correspondientes a los nuevos agentes incorporados a la Inspección, dentro de los TRES (3) días de la fecha en que se lo notifique del cambio.

41.4. El Comitente deberá ser incluido como coasegurado, acreedor hipotecario o figura similar que le permita litigar en la ejecución de la póliza.

41.5. El monto de la cobertura del seguro de Responsabilidad Civil ascenderá a PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000.-), contemplando un agregado anual de PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000) sin sub-límite de riesgo u ocurrencia individual.

Debe contemplar las siguientes cláusulas adicionales:

- Ascensores, montacargas
- Autoelevadores, guinches, grúas, zorritas, maquinas y/o equipos.
- RC con automóviles propios en exceso.
- Bienes bajo cuidado, custodia y control del asegurado.
- Carteles y/o letreros y/u objetos a fines.
- Contratistas y/o subcontratados.
- Guarda y/o depósito de vehículos a título no oneroso.
- Incendio, rayo, escape de gas, explosión.
- Instalaciones a vapor, agua caliente, o aceite.
- Rotura de cañería.
- Temperatura, vapores, humedad, humo, hollín, polvo, hongos, trepidaciones de máquinas, ruidos, olores y luminosidad.
- Transporte de bienes.
- Vendedores ambulantes y/o viajantes.
- Contaminación súbita y/o accidental, imprevista y accidental.
- Personal bajo contrato.
- RC construcciones.
- Responsabilidad civil emergente de antenas.
- Daños a inmuebles vecinos.

42.6. Deberá contar con póliza de seguro técnico para equipos del contratista.

El atraso en la entrega de las pólizas se multará conforme el Artículo 104.

Todas las pólizas de seguros o bien sus copias legalizadas, serán entregadas al Comitente, el que dará su aprobación, antes de iniciarse las obras. Sin una completa cobertura de seguros no se procederá ni al replanteo ni a la iniciación de obra, ni la continuación de la obra, como así tampoco se realizará ningún pago por ningún concepto al Contratista. El Contratista será responsable civil y administrativamente por los daños y perjuicios emergentes de la falta de cobertura.

En los casos en que se produzcan vencimientos de las pólizas, el Comitente podrá renovarlas a costa del Contratista, si este no lo hiciera oportunamente.

Serán por cuenta del Contratista los gastos derivados de actualizaciones y/o ampliaciones de plazos, motivadas por trabajos suplementarios, por causas no imputables al Comitente.

Las cláusulas no podrán ser modificadas o anuladas sin previa autorización del Comitente. La compañía aseguradora se compromete a informar al Comitente el no pago de los premios correspondientes.

Artículo 42.- MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS, EXTENSIÓN DE LOS CERTIFICADOS

La medición de los trabajos y extensión de los certificados de obra correspondiente, será mensual y deberá presentarse en los formularios que el Comitente entregará oportunamente. Se ajustará al presupuesto detallado.

Los gastos en concepto de jornales de peones, útiles, instrumentos, etcétera que sea necesario invertir o emplear en las mediciones, ya sean éstas parciales o definitivas, y en las verificaciones que la Inspección considere necesarios realizar, serán por cuenta exclusiva de la Contratista.

Dentro del plazo de garantía de las obras la Contratista presentará la liquidación final consentida, con el Balance de Economías y Demasías, si correspondiere. Vencido dicho plazo

se le tendrá por presentada en un todo de acuerdo a lo obrado, sin derecho a reclamo posterior alguno.

Artículo 43.- PAGO DE LOS CERTIFICADOS

El pago de los certificados se realizará dentro los veinte (20) días hábiles, contados a partir del momento indicado en el Artículo 90 del P.C.G.

Artículo 44.- VISTA FOTOGRÁFICAS

La Contratista deberá entregar dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y a la finalización de la obra, las vistas fotográficas de los trabajos durante el curso de ejecución de la obra; CUATRO (4) fotografías por mes y a la terminación CINCO (5) fotografías más. La Inspección de Obra determinará en cada caso cuales son las vistas de conjunto o detalles a sacar.

La documentación grafica y descriptas en el presente Artículo, deberán ser remitidas - además de su presentación mensual a la Inspección de Obra – a las siguiente dirección de correo electrónico: contrataciones@unraf.edu.ar.

Artículo 45.- FONDO DE REPARO

Del importe de cada certificado se descontará el CINCO POR CIENTO (5%) para constituir el fondo de reparo, que se retendrá conjuntamente con la fianza contractual; ambos fondos serán devueltos al Contratista una vez efectuada y aprobada la recepción definitiva de las obras.-Se permitirá sustituir el fondo de reparo en efectivo ó Póliza de Seguro de Caucción en las condiciones establecidas por Ley Nº 17.804 y normativa reglamentaria.-

Artículo 46.- INTERESES POR MORA

El Contratista no tendrá derecho a imputar a intereses el importe de los certificados que se abonen en mora.

El Contratista tendrá derecho a reclamar intereses si los pagos se retardasen por más de treinta días a partir de la fecha en que, según contrato deben hacerse, acorde a las normativas vigentes.

Si el retraso fuere causado por la Contratista, debido a reclamaciones sobre mediciones u otras causas con motivo de la ejecución de la obra y ellas resultasen infundadas, o se interrumpiesen la emisión o el trámite de los certificados u otros documentos por actos del mismo, no tendrá derecho al pago de intereses.-

Artículo 47.- OBRAS CUBIERTAS Y TRABAJOS DE MEDICIÓN ULTERIOR IMPOSIBLE

El Contratista gestionará ante la Inspección en tiempo oportuno la autorización para ejecutar trabajos que cubran obras, cuya cantidad y calidad no se podría comprobar una vez cubiertas, o trabajos de medición ulterior imposible. Antes de proseguir los trabajos que cubran obras, se labrará un acta en la que se dejará constancia del estado y medidas de tales obras y de toda circunstancia que se considere conveniente.

En el caso que la Inspección no pueda verificar la cantidad y calidad de los trabajos ejecutados por culpa de el Contratista, la misma establecerá el procedimiento que estime adecuado a tal fin, debiendo la Contratista aceptar tal decisión.

Artículo 48.- INDEMNIZACIONES POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

Para que el Contratista tenga derecho a las indemnizaciones a que se refieren el Artículo 39 de la Ley 13.064, el Contratista deberá hacer el reclamo dentro de los cinco (5) días de producido el hecho que lo motive, debiendo luego justificar el detalle y montos de las reclamaciones, dentro del plazo de treinta (30) días computados a partir del vencimiento del primer término.

Vencidos dichos plazos o algunos de ellos, el Contratista perderá el derecho a formular el reclamo.

Incumbe al Contratista probar que el acontecimiento fue realmente extraordinario y que tomó las medidas necesarias para evitar o atenuar los efectos.

Artículo 49.- OBJETOS DE VALOR

El Contratista o su representante harán entrega inmediata a la Inspección de todo objeto de valor material, científico, artístico o arqueológico que hallase al ejecutar las obras, sin perjuicio de lo dispuesto por el Código Civil y Comercial y legislación vigente en la materia.

Artículo 50.- RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSA DE LA CONTRATISTA

Cuando la rescisión del contrato no se produzca por los causales aducidas en el Artículo 50 inciso a) de la Ley de Obras Públicas (Nº 13.064), la devolución del fondo de reparo correspondiente a los trabajos ejecutados satisfactoriamente y de la fianza, o de los saldos de ambas garantías que resulten de la compensación prevista en el Artículo 53 de este Pliego, se efectuará después de transcurrido un período no menor al plazo de garantía, contado desde la fecha de suspensión real de las obras y siempre que no se hubiesen comprobado desperfectos debido a la mala calidad de los materiales o defectuosa ejecución de los trabajos.

En este último caso, si los desperfectos no fuesen reparados por el Contratista, el Comitente podrá proceder a hacerlo por cuenta de aquél, afectando con ese fin el fondo de reparo y la fianza si fuese necesario.

Si hubiese trabajos ejecutados parcialmente que no tuvieran su correspondiente previsión como precio unitario en el listado de ítems a cotizar por parte del Contratista, el valor de los mismos será fijado por el Comitente. Si la rescisión se produjese en los términos del inciso a) del Artículo 50º de la Ley 13.064, la Contratista perderá la fianza rendida y el fondo de reparo en su caso.

Artículo 51.- ELEMENTOS INTEGRANTES DE LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA

Forman parte de la documentación de la presente licitación los siguientes elementos:

- a) Estas Cláusulas Particulares.
- b) El Pliego de Cláusulas Generales.
- c) El Pliego de Especificaciones Técnicas
- d) Los planos y documentación técnica de anteproyecto

Artículo 52.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación adoptado para la presente obra es el régimen de Ajuste Alzado.

Artículo 53.- COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS Y DEUDAS

La compensación del crédito del Contratista y su deuda por pagos tomados por el Comitente a su cargo y abonados por ésta y de todo otro crédito de la Comitente ante el Contratista, se operará automáticamente desde el instante de la existencia de ambos créditos y deudas.

Artículo 54.- MODIFICACIONES Y / O ADICIONALES

Para determinar el porcentaje del mayor o menor gasto que deba ser regularizado, como consecuencia de alteraciones por modificación, ampliación o suspensión de trabajos, el estudio se practicará en todos los casos respetando las condiciones previstas en el pliego para formular la oferta, es decir, a la fecha de los precios básicos. Según el valor de dichos porcentajes existen dos variantes:

Cuando las alteraciones en las cantidades de obra del proyecto valorizada a precios unitarios básicos superen el 20% del monto total del contrato original, la Contratista tendrá derecho a la fijación de precios nuevos actualizados a la fecha de la encomienda, a convenir libremente sin limitaciones contractuales y, a falta de acuerdo, solo cabe la rescisión del contrato, (Artículos 30, 38 y 53 Ley Nº 13.064), por haberse alterado la economía de la obra.

Si por el contrario no superaren el 20%, la Contratista deberá aceptar que las alteraciones resultantes se computen según las pautas detalladas a continuación y se paguen por el mismo régimen previsto en el contrato (Artículos 29 y 38 Ley Nº 13.064).-Para el caso B), se pueden presentar las siguientes variantes:

1) EL EXCESO ORDENADO PARA UN ITEM SUPERA EL 20% DE SU COMPUTO TOMADO SOBRE PLANOS.

-a- PARA PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL.

Hasta la cantidad prevista en el Presupuesto Oficial, corregida si correspondiere, se liquidará conforme al precio estipulado a éste, afectado del coeficiente de aumento o de rebaja contractual. Al exceso tomado sobre planos, se le aplicará un nuevo precio a convenir (Artículo 38 Ley Nº 13.064). Este nuevo precio, con excepción del beneficio, se retrotraerá a las condiciones básicas de la licitación y para los análisis de precios se adoptarán los porcentajes de gastos generales y beneficios que se hayan prefijados en el Pliego de Condiciones calculando el beneficio sobre el precio real al momento de la encomienda.

-b- PARA PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR LA CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR EL COMITENTE.

Hasta la cantidad prevista en el presupuesto de la oferta, corregida si correspondiere, se liquidará conforme al precio estipulado en éste, revisado y aceptado por el Comitente. Al exceso tomado sobre planos, se le aplicará un nuevo precio a convenir (Artículo 38 Ley Nº 13.064). Este nuevo precio, con excepción del beneficio, se retrotraerá a las condiciones básicas de la licitación y para los análisis de precios se aceptarán los porcentajes de gastos generales y beneficio que se hayan prefijado en el P.C.E, calculando el beneficio sobre el precio real al momento de la encomienda.-

2) EL EXCESO ORDENADO PARA UN ITEM NO SUPERA EL 20% DE SU COMPUTO TOMADO SOBRE PLANOS.

a - PARA PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN PRESUPUESTO OFICIAL.

Se liquidarán las cantidades del presupuesto oficial, corregidas si correspondiere, incrementadas por el exceso tomado sobre planos de lo que se ordena construir, al precio del presupuesto oficial afectado del coeficiente de aumento rebaja contractual (Arts. 29º y 38º Ley Nº 13.064).-

b- PARA PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR LA CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR EL COMITENTE.

Se liquidarán las cantidades corregidas, si correspondiere, del presupuesto de la oferta incrementadas por el exceso tomado sobre planos de lo que se ordene construir, al precio cotizado por el Contratista, revisado y aceptado por el Comitente (Artículos 29º y 38º Ley Nº 13.064).-

3) LA DISMINUCIÓN ORDENADA POR UN ITEM SUPERA EL 20% DE SU COMPUTO TOMADO SOBRE PLANOS.

a - PARA PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL.

Además de corregirse las cantidades por la comparación con los planos, deberá corregirse el precio unitario del presupuesto oficial y deducir la partida así corregida. Se liquidarán las

cantidades ejecutadas con el precio nuevo ya corregido (Arts. 37º y 38º Ley Nº 13.064).-Este precio nuevo corregido se retrotraerá a las condiciones básicas de la licitación, y para los análisis se adoptarán los gastos generales y beneficios que se hayan prefijado en el P.C.E.-

b-- PARA PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR LA CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR EL COMITENTE.

Deberán corregirse las cantidades por la comparación con los planos, con el precio unitario del presupuesto de la oferta revisado y aceptado por el Comitente y deducir la partida así corregida. Se liquidarán las cantidades ejecutadas con el precio nuevo ya corregido.-Este precio nuevo corregido se retrotraerá a las condiciones básicas de la licitación, y para los análisis se adoptarán los gastos generales y beneficios que se hayan prefijado en el P.C.E.

4) LA DISMINUCIÓN ORDENADA PARA UN ITEM NO SUPERA EL 20% DE SU COMPUTO TOMADO SOBRE PLANOS.

a.- PARA PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL

Deben suprimirse las cantidades del plano original con el precio total del ítem del presupuesto oficial afectado del coeficiente de aumento o de rebaja contractual (Arts. 29º y 38º Ley Nº 13.064) y liquidarse las cantidades del nuevo plano con los precios unitarios que surjan de dividir aquel precio total por la cantidad tomada del plano original.-

b.- PARA PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR LA CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR EL COMITENTE.

Deben suprimirse las cantidades del plano original con los precios del presupuesto de oferta aceptados por el Comitente y liquidarse las cantidades que surgen del nuevo plano con los mismos precios.-

5) SUPRESIÓN DEL ITEM

a.- PARA PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN PRESUPUESTO OFICIAL.

Es el caso del punto 3) llevado al límite. Procede, en consecuencia, suprimir la partida con cantidades corregidas a nuevo precio. Este nuevo precio se retrotraerá a las condiciones básicas de la licitación y para los análisis se adoptarán los gastos generales y beneficios que se hayan prefijado en los pliegos de condiciones.

b - PARA PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR LA CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR EL COMITENTE.

Procede suprimir la partida con cantidades corregidas, aplicando el precio de la Contratista revisado y aceptado por el Comitente.-

6) ALTERACIÓN DE LA NATURALEZA DE UN ITEM.

Pueden presentarse dos alternativas:

a - La alteración implica una modificación sustancial.

Se anula el ítem previsto conforme al punto 5) precedente y se incorpora el nuevo ítem a nuevo precio.-

b.- La alteración consiste en el cambio de la naturaleza de alguno de sus elementos componentes. Se fijará el nuevo precio del ítem introduciendo el mayor o menor gasto, por comparación de los cambios.-

ACLARACIONES:

En los casos B1 - B3 - B5 - B6 - de no llegarse a un acuerdo sobre precios, y así lo ordenara la Inspección La Contratista deberá proceder inmediatamente a la ejecución de los trabajos, pudiendo dejar a salvo sus derechos y se llevará cuenta minuciosa de los gastos realizados, cuyo detalle, con la aprobación o reparo de la Inspección, servirá como elemento ilustrativo para fijar el precio a instancias administrativa o judicial. A estos efectos, las partes aceptarán

los porcentajes de recargo en concepto de gastos generales y beneficios que se establecen en las Cláusulas Especiales, cuando las modificaciones no superaren el 20%. Sin perjuicio de lo estipulado precedentemente, el Comitente podrá disponer que los trabajos de que se trate se lleven a cabo directamente o por nuevo contrato.-

Artículo 55.- CESIONES DE ACCIONES Y DERECHOS O DE CRÉDITOS

En materia de cesiones de acciones y derechos o de créditos se establece: El Comitente cumplirá las cesiones de créditos correspondientes a certificados de obras expedidos que sean determinadas con precisión en el instrumento de cesión. Para ello será necesario que la notificación al Comitente se haga por acto público. El crédito se pagará según el importe líquido de los certificados, que resulte una vez operada la compensación a que se refiere el Art 54 de estas cláusulas y previa retención de las sumas necesarias para abonar salarios impagos de obreros, si los hubiese.

Artículo 56.- DESTINO DE LAS DEMOLICIONES

El Contratista pondrá a disposición de la Inspección de Obra aquellos materiales que resulten de desmontajes o demoliciones, quién decidirá el destino de los mismos. Aquellos que la Inspección indique, serán retirados de la obra a costa de la Contratista, en lugar a determinar, en un radio no mayor de 5km.

Artículo 57.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS VARIOS

A los efectos de asegurar el fiel cumplimiento del contrato, el Contratista se hará pasible de las siguientes penalidades, cuyo monto y forma de determinación se establecen a continuación.

I) Por mora en la iniciación de la obra.

Si el Contratista no iniciara las obras a las veinticuatro (24) horas de la fecha fijada para la iniciación de la obra, el Comitente aplicará a pedido de la Dirección de Obra una multa equivalente al 0,5 por mil del importe del Contrato, por día de demora en iniciar los trabajos.

II) Por la paralización de la obra.

Si la obra se paralizara sin causa justificada, se le aplicará una multa equivalente al 0,5 por mil del monto del Contrato por día de paralización

III) Por incumplimiento al pliego, incumplimiento en el Programa de Obra vigente, falta de acatamiento a las órdenes de servicio y otras causales varias.

Sin perjuicio de las causales de rescisión de contrato, el Comitente, a pedido de la Dirección de Obra, aplicará al Contratista multas equivalentes al 0,5 por mil por cada día de incumplimiento de las Órdenes de Servicio, negativa a firmar las mismas o por falta de cumplimiento a las disposiciones del Presente Pliego.

Artículo 58.- MULTAS POR MORA EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

Si las obras contratadas no se terminaran dentro del plazo contractual por causas no justificadas a juicio de la Repartición, la Contratista se hará pasible de una multa que será calculada de la siguiente manera:

La mora en la terminación de la obra, siempre que el Contratista no probase que se debe a causas justificadas y éstas sean aceptadas por la Dirección de Obra ad-referendum del

Comitente, lo hará pasible de multa equivalente al 0,5 por mil por cada día de demora en terminar los trabajos.

Cuando el importe de la multa alcance el diez por ciento (10%) del monto del contrato, el Comitente deberá optar por su rescisión por culpa del Contratista, o por la continuación del mismo sin que en el periodo restante hasta la terminación de la obra pueda hacérsela pasible de nuevas penalidades en virtud de la demora.

Artículo 59.- ACTAS DE RECEPCIÓN DE OBRAS Y/O TRABAJOS

Las actas que se formalicen por recepciones provisionales de obras que se encuentren terminadas de acuerdo al contrato, no tendrán validez legal, hasta tanto las mismas no sean aprobadas por autoridad competente, mediante el acto administrativo correspondiente, lo que se hace extensivo a las actas de recepciones definitivas.-Vencido el plazo contractual más las prórrogas aprobadas, se labrará un acta donde conste el estado detallado de la obra. Esta acta será refrendada por la Inspección y el Contratista o representante autorizado. Estos últimos serán notificados por orden de servicio o invitados a tal fin por escrito y mediante cualquier medio hábil, con antelación de ocho (8) días, y si a pesar de ello estuviesen ausentes o se negasen a suscribir el acta, la Inspección la formulará igualmente con el concurso de autoridades locales o testigos requeridos al efecto, dejando constancia de la ausencia o negativa de el Contratista o sus representantes.-

Artículo 60.- INTERPRETACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO

Si en la interpretación del contrato bajo su faz técnica surgieran divergencias, estas serán resueltas por el Comitente, cuyas decisiones serán definitivas respecto de la calidad de los materiales, la solidez y eficiente ejecución de las estructuras y a la interpretación de las normas de mensura. El Contratista no podrá suspender los trabajos – ni aun parcialmente- con el pretexto de que existan divergencias pendientes, si lo hiciera se le aplicará lo previsto en el Artículo 57 del P.C.E.

Cuando se trate de reincidencia, el valor de la multa establecida se duplicará y deberá ser comunicada al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Artículo 61.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON LAS RECEPCIONES PARCIALES y DEFINITIVA

Durante el período de garantía resultará previsible la ejecución de ciertos trabajos de ajuste y corrección. Por cada uno de estos trabajos la Contratista presentará un formulario indicando la fecha en que fue requerido o detectado el problema, una descripción de éste y sus probables causas y la solución adoptada, indicando la fecha de finalización de los trabajos y el resultado del seguimiento posterior del asunto.

Dentro de los quince (15) días previos a la expedición de las Actas de Recepción Parcial Definitiva, el Contratista entregará a la Inspección de obra un Documento de Solicitud de Recepción Parcial Definitiva donde consten los pre-requisitos para la recepción definitiva de los trabajos.

Cuando el Contratista considere que los trabajos correctivos han sido terminados presentará una nota a la Inspección de Obra indicando:

1. Que los Documentos del Contrato han sido revisados.
2. Que los trabajos han sido inspeccionados siguiendo los Documentos del Contrato.
3. Que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo con los Documentos del Contrato.
4. Que los trabajos se encuentran terminados y listos para la verificación final.
5. Que toda la documentación requerida ha sido entregada.

La Inspección de Obra procederá a realizar la verificación del estado de las obras con razonable diligencia luego de recibida la nota y dentro del plazo fijado por el Contrato.

Si la Inspección de Obra considera que los trabajos están incompletos o defectuosos procederá:

Notificar al Contratista por escrito la lista de trabajos que se consideran incompletos o defectuosos.

El Contratista iniciará acciones inmediatas para subsanar o corregir las observaciones efectuadas y remitirá una segunda nota a la Inspección de Obra indicando que los trabajos han concluido.

La Inspección de Obra verificará que los trabajos se encuentran aptos para la Recepción Definitiva.

El Contratista será responsable por las verificaciones adicionales que resulten necesarias.

Al mismo tiempo el Contratista presentará para su aprobación los Certificados de Liquidación Final de las Obras, lo cual será condición previa para la devolución de los Depósitos de Garantía correspondiente.

Artículo 62.- REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Será de aplicación al presente Contrato el mecanismo de redeterminación de precios dispuesto por Decreto N° 691/16, sus Normas Complementarias y Modificatorias.

Artículo 63.- JURISDICCIÓN

Los oferentes y quien/es resulte/n adjudicatarios se someten, para toda controversia que pudiere resultar de la aplicación, interpretación de este Pliego o cualquier otra relacionada con la presente licitación, a los tribunales federales de la ciudad de Rafaela con competencia en lo civil y comercial, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción

ANEXO I
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE LA EMPRESA
REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 14 DEL P.C.G.
“OBRA EDIFICIO LABORATORIOS UNRAF”.
LPN Nº 01/2019

Ciudad de Rafaela a los ... días, del mes de del año

Declaro bajo juramento que la empresa -----

- a) No se encuentra comprendida en algún causal de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- b) No se encuentra inhabilitada por condena judicial.
- c) No se encuentra en situación de quiebra (no rehabilitado).
- d) No se le ha rescindido ningún contrato por su culpa, con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal, durante los últimos 5 años.
- e) No es evasora ni deudora impositiva y previsional.
- f) No se encuentra suspendida por decisión del Registro de Constructores de Obras Públicas.

(Firma y Aclaración - Apoderado - Representante Legal).

ANEXO II
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE CADA DIRECTOR, SINDICO,
SOCIO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y REFERENTE A LOS ARTÍCULOS
14 DEL P.C.G. Y 9 DEL P.C.E.
“OBRA EDIFICIO LABORATORIOS UNRAF”.
LPN Nº 01/2019

Yo -----, en carácter de -----
(nombre del declarante) (función en la empresa) de la empresa -----
-----, declaro bajo juramento que:(nombre de la empresa)

- a) No me encuentro comprendido en algún causal de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- b) No me encuentro inhabilitado por condena judicial.
- c) No me encuentro en situación de quiebra.
- d) No soy evasor ni deudor impositivo o previsional.

(Firma y Aclaración del declarante).

ANEXO III.
FORMULA DE LA PROPUESTA¹
“OBRA EDIFICIO LABORATORIOS UNRAF”.
LPN Nº 01/2019

(Lugar y Fecha)-----

SEÑOR

S / D

El (o los) que suscribe (n), con domicilio en.....
....., en su carácter de representante/s legal/les (o
titular/es) de la/s empresa/sse compromete/n a ejecutar por el
sistema de Ajuste Alzado, el, la ejecución, , proveyendo todos los materiales, herramientas,
equipos, mano de obra necesaria, comprometiéndose asimismo a realizar todos los tramites
que sean necesarios para cumplir satisfactoriamente con esta Propuesta, las bases de la
presenta Licitación Pública Nº y todo lo dispuesto en los documentos que integran el
contrato para la obra: -----, dentro del plazo de ----
----- (.....) meses, , por un monto por Obra de PESOS
.....(\$.....)

Como garantía de esta Propuesta, se ha efectuado de PESOS
.....,(\$.....).

Saluda (n) al Señor Secretario muy atentamente.

¹ Original y tres copias

ANEXO IV
CONSTANCIA DE VISITA A LA OBRA
“OBRA EDIFICIO LABORATORIOS UNRAF”.
LPN Nº 01/2019

Conste que el Sr..... Doc. Nº....., representante de la firma ha efectuado la visita a obra el día a la hora

La presente constancia deberá ser firmada por las autoridades del Comitente

ANEXO V
MODELO DE CARTEL TIPO DE OBRA
“OBRA EDIFICIO LABORATORIOS UNRAF”.
LPN Nº 01/2019

REFERENCIAS :

El cartel será confeccionado en chapa de base y ploteo completo del cartel sobre film vinilo de alta performance de espesor mínimo 60 μ . Deberá asimismo ser tratado en su totalidad con dos manos de pintura antióxida.

El mismo será de 4,00 mts x 6,00 mts, debiendo la Contratista presentar para su aprobación un plano del cartel con los datos actualizados de la presente obra, conjuntamente con los cálculos de la estructura resistente y de contraentramamiento.

El modelo queda a definir por Dirección de Obra.

ANEXO VI
MODELO DE CERTIFICACIÓN CONTABLE
“OBRA EDIFICIO LABORATORIOS UNRAF”.
LPN Nº 01/2019

A los efectos de la presentación ante, he revisado la información que surge de los registros contables y demás circunstancias justificativas que me fueron exhibidas por (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE EL CONTRATISTA) y en base a ello certifico que a la fecha esta empresa no registra deuda alguna por obligaciones con plazo de pagos generales vencidos correspondientes a Sueldos y Jornales, Aportes y Contribuciones al RNSS y RNOS, ART, I.E.R.I.C., Fondo de Desempleo, retenciones de Impuesto a las Ganancias del personal y Cuota Sindical del personal que figura en el listado que se adjunta y a los afectados a trabajos para

FIRMA DEL PROFESIONAL
CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO
PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS

El análisis de precios deberá ser confeccionado y presentado sólo mediante la Planilla modelo, cuyos datos figuran a continuación:

- a) Mano de Obra
- b) Cargas Sociales (% de a)
- c) Materiales y equipos
- d) Costo Costo = a) + b) + c)
- e) Gastos Generales (% de d)
- f) Costo = Costo Costo + Gastos Generales = d) + e)
- g) Beneficio = (% de f)
- h) Gastos Financieros = (% de f)
- i) Precio Unitario sin impuestos = costo + beneficio + gasto financiero = f) + g) + h)
- j) Impuestos incluyendo el IVA
- k) Precio Unitario Final = Precio Unit. sin Imp. + impuestos = i) + j).

REFERENCIAS:

- c – Detalle de los materiales que se requieren, con los precios al por mayor al pie de la obra, incluidos los desperdicios normales, en los casos que corresponda.
- b – % según tablas aprobadas por Disposición N° 35/DNA/02 (Ver Anexo IV)
- e – % deberá ser menor al 25 %
- h – % tasa básica de interés mensual del Banco Nación, para descuentos de certificados, correspondiente a treinta (30) días antes a la fecha de apertura, para el lapso previsto para el pago según contrato, más quince días corridos

PLANILLA DE COTIZACIÓN
“OBRA EDIFICIO LABORATORIOS UNRAF”.
LPN Nº 01/2019

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	COMPUTO	PRECIO U.	PARCIAL	TOTAL
01	TRABAJOS PRELIMINARES					
01.01	Replanteo	M2				
01.02	Limpieza y nivelacion del terreno	M2				
01.03	Obrador Deposito y Sanitarios	M2				
			TOTAL RUBRO			
02	PROCEDIMIENTOS Y CUMPLIMIENTOS					
02.01	Cartel de Obra	M2				
02.02	Cerco de Obra	ML				
02.03	Planos Ejecutivos de Obra	GL				
02.04	Seguridad e Higiene	MES				
02.05	Gestiones y habilitaciones municipales y de servicios	GL				
02.06	Planos Conforme a Obra	GL				
			TOTAL RUBRO			
03	MOVIMIENTO DE TIERRA					
03.01	Desmonte y nivelación de terreno	M3				
03.02	Retiro de suelo natural	M3				
			TOTAL RUBRO			
04	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN					
04.01	Pilotes	M3				
04.02	Cabezales	M3				
04.03	Vigas de fundación	M3				
04.04	Vigas s/ PB	M3				
04.05	Vigas s/ 1P	M3				
04.06	Losa de viguetas pretensadas + bloques EPS + Carpeta de compresión	M2				
04.07	Losas s/ PB	M3				
04.08	Losas s/ PA	M3				
04.09	Columnas s/ PB	M3				
04.10	Columnas s/ 1P	M3				
04.11	Tabiques s/ PB	M3				
04.12	Tabiques s/ 1P	M3				
04.13	Escalera de servicio	M3				
			TOTAL RUBRO			
05	ESTRUCTURA METALICA					
05.01	Perfiles de acero laminado en escalera	KG				
			TOTAL RUBRO			
06	MAMPOSTERIA					
06.01	Muro HCCA, tipo Retak, esp. 20 cm	M2				
06.02	Muro HCCA, tipo Retak, esp. 15 cm	M2				
06.03	Muro HCCA, tipo Retak, esp. 12.5 cm	M2				
06.04	Muro HCCA, tipo Retak, esp. 10 cm	M2				
06.05	Muro HCCA, tipo Retak, esp. 7.5 cm	M2				
06.06	Ladrillo común en cimientos pared 20cm	M3				

06.07	Colocación de carpinterías	M2				
06.08	Colocación de ventilación y sombreretes	ML				
06.09	Colocación de barandas	ML				
			TOTAL RUBRO			
07	CONSTRUCCION EN SECO					
07.01	Tabique Durlock doble placa c/ aislacion lana de vidrio estructura 70mm	M2				
07.02	Tabique Durlock simple placa c/ aislación lana de vidrio estructura 70mm	M2				
			TOTAL RUBRO			
08	BARANDAS					
08.01	B1 - Baranda Escalera Vidrio Templado laminado 10+10mm Pasmano caño de acero inoxidable 2"	ML				
08.02	B2 - Baranda Vidrio Templado laminado 10+10mm Pasamano caño de acero inoxidable 2"	ML				
08.03	B3 - Baranda de Seguridad Tubo Estructural 50x20mm + planchuela galvanizado en caliente	ML				
08.04	B4 - Baranda pasamano Caño Hierro Galvanizado 2" en caliente	ML				
			TOTAL RUBRO			
09	HERRERIAS					
09.01	HH1- Sistema de parasoles Chapa perforada plegada BWG 16 para pintar	ML				
09.02	HH2- Pasarela limpieza de parasoles Reja electrosoldada galvanizada en caliente	ML				
09.03	HH3- Pasarela Técnica Mantenimiento en Cubierta Reja electrosoldada galvanizada en caliente	ML				
09.04	HH4- Lucarna circular Chapa cilindrada Vidrio laminado	GL				
09.05	HH5- Cerramiento Azotea Técnica Chapa perforada Estructura metálica	GL				
09.06	HH6- Remate pleno Chapa doblada - Perfil Z	U				
09.07	HH7- Tapa Acceso Plenos Chapa BWG 16	GL				
09.08	HH8- Tapa Acceso Plenos Chapa BWG 12 Para revestir	GL				
09.09	HH9- Perfilera Estructura de sostén Tanque de Reserva	GL				
09.10	HH10- Perfilera Estructura de sostén Equipos A. Acondicionado	GL				
09.11	HH11- Perfilera Estructura de sostén Termotanque Solar	GL				
09.12	HH12- Perfilera Estructura de sostén Paneles Fotovoltaicos	GL				
09.13	HH13- Rejilla Desagüe Pluvial	GL				
09.14	HH14- Toma Renovación de Aire	U				
09.15	HH15- Reja de Piso Renovación de Aire	U				
09.16	HH16- Chimenea Renovación de Aire	U				
09.17	HH17- Chimenea Parrilla	GL				
09.18	Logo corpóreo en fachada	GL				
			TOTAL RUBRO			
10	 AISLACIONES					
10.01	Bajo revestimiento	M2				
10.03	Lamina de Nylon 200 micrones	M2				
			TOTAL RUBRO			
11	REVOQUES					
11.01	Grueso y fino a la cal	M2				
11.02	Grueso bajo revestimiento sanitarios	M2				
11.03	De yeso proyectable tipo Alpress	M2				
			TOTAL RUBRO			

12	REVESTIMIENTOS					
12.01	RM1- Revestimiento modular metálico. Paneles de chapa plegada prepintada	M2				
12.02	RA1- Revestimiento acústico placas fonoabsorventes de espuma poliuretano poliéster. Terminación cuñas anecoicas color gris tipo "Fonac Pro de Sonoflex" o equivalente	M2				
12.03	RC1- Revestimiento porcelanato rectificado 60x30 color blanco tipo "Portobello" o equivalente	M2				
12.04	RC2- Revestimiento porcelanato rectificado. Dimensión y color a definir	M2				
12.05	RC3- Revestimiento porcelanato rectificado. Dimensión y color a definir	M2				
12.06	RR1- Revestimiento refractario tejas esmaltadas sin tonalizar	M2				
12.07	Cementicio texturado impermeable con malla de fibra de vidrio	M2				
12.08	Cementicio texturado impermeable con malla de fibra de vidrio. Tipo "Tarquini Piedraplast"	M2				
			TOTAL RUBRO			
13	CONTRAPISOS					
13.01	H°P° 8cm	M2				
13.02	H°P° banquinas	M2				
13.03	H° sobre terreno natural bajo piso cementicio. Exterior de edificio	M2				
13.04	H° sobre terreno natural bajo piso cementicio. Areas exteriores	M2				
			TOTAL RUBRO			
14	CARPETAS					
14.01	Carpeta bajo granítico	M2				
14.02	Carpeta bajo membrana	M2				
14.03	Carpeta bajo piso vinílico	M2				
14.04	Carpeta impermeable bajo cemento llaneado	M2				
			TOTAL RUBRO			
15	PISOS					
15.01	SA1- Solado carpeta antiensuciante tipo "MAT TEK Kalpakian" o equivalente e=2.5 cm	M2				
15.02	SB1-Solado baldosa cementicia armada flotante sobre membrana geotextil + pintura acrílica	M2				
15.03	SE1- Solado exterior hormigón H21 terminación llaneada s/ losa de piso	M2				
15.04	SE2- Solado exterior hormigón H21 terminación llaneada s/ terreno	M2				
15.05	SE3- Solado exterior hormigón H21 terminación llaneada s/ losa	M2				
15.06	SH1- Solado carpeta de cemento terminación llaneada e=2cm	M2				
15.07	SG1- Solado mosaico granítico compacto interior 40x40cm e=1.8cm tipo "Blanco Bresciatto de Aterno" o equivalente	M2				
15.08	SG2- Solado mosaico granítico piezas especiales tipo "Blanco Bresciatto de Aterno" o equivalente	M2				
15.09	SV1- Solado de goma tipo "Indelcol Plus color gris de Indelval" o equivalente	M2				
15.10	SX1- Membrana geotextil + pintura acrílica	M2				
15.11	SZ1- Azotea verde - sistema de ajardinamiento de terrazas	M2				
15.12	AG- Ajuste solía mosaico granítico - piezas especiales - Tipo "color blanco Bresciatto de Aterno" o equivalente	M2				
15.13	AI- Ajuste solía acero inoxidable	ML				
			TOTAL RUBRO			
16	ZOCALOS					

16.01	ZG1- Zocalo Granitico Sanitario tipo "color blanco Bresciato de Aterno" o equivalente	ML				
16.02	ZR1- Zocalo Rehundido de Aluminio - perfil L	ML				
16.03	ZR2- Zocalo Rehundido de cemento	ML				
16.04	ZT1 - Zocalo Tecnico instalación eléctrica	ML				
16.05	ZV1 - Zócalo de goma sobre perfil sanitario tipo "Indelcol Plus color gris de Indelval" o equivalente	ML				
			TOTAL RUBRO			
17	CIELORRASOS					
17.01	CA1- Cielorraso acustico aplicado sobre cielorraso suspendido - Placas fonoabsorventes de espuma poliuretano poliester terminación cuñas anecoicas color gris tipo "Fonac Pro de Sonoflex" o equivalente	M2				
17.02	CA1- Cielorraso acustico aplicado sobre losa - Placas fonoabsorventes de espuma poliuretano poliester terminación cuñas anecoicas color gris tipo "Fonac Pro de Sonoflex" o equivalente	M2				
17.03	CP1- Cielorraso suspendido placa de roca de yeso 12.5mm c/ buña perimetral	M2				
17.04	CP2- Cielorraso suspendido placa cementicia 10mm tipo Superboard o equivalente	M2				
17.05	CH1- Cielorraso hormigón visto pintado con silicona	M2				
17.06	CE1- Cielorraso revestimiento cementicio texturado TIPO 1 - color a definir	M2				
17.06	CE2- Cielorraso revestimiento cementicio texturado TIPO 3 - color a definir. Aplicado sobre suspendido de placa cementicia	M2				
17.07	CM1- Cielorraso modular desmontable placa 60x60cm tipo "Akustar R4 con estructura tipo 2 de Isover" o equivalente + Ajuste de bordes suspendido placa de toca de yeso	M2				
17.08	CM2- Cielorraso modular desmontable metálico chapa plegada prepintada	M2				
17.09	CM3- Cielorraso modular metálico chapa plegada prepintada	M2				
17.10	CX1- Cielorraso Hall	M2				
			TOTAL RUBRO			
18	VIDRIOS Y ESPEJOS					
18.01	Espejo corrido esp 6mm	M2				
18.02	Ladrillo de vidrio circular en fachada Ø19cm e=10cm	U				
18.03	Ladrillo de vidrio circular lucarna Ø244cm	M2				
			TOTAL RUBRO			
19	TRANSPORTES VERTICALES					
19.01	Ascensor hidraulico 2 paradas	U				
			TOTAL RUBRO			
20	PINTURAS					
20.01	Latex Interior previo enduido en muros	M2				
20.03	Esmalte sintetico sobre carpinteria metalica	M2				
20.04	Esmalte epoxi sobre herrerias	M2				
20.05	Latex acrilico int. previo enduido en cielorrasos	M2				
20.06	Latex acrilico ext. previo enduido en cielorrasos	M2				
20.07	Silicona sobre Hormigon visto en losas	M2				
			TOTAL RUBRO			
21	CARPINTERIAS DE MADERA					
21.01	P1 - Puerta doble c/ PF de vidrio - Chapa y melamina 123x350	U				
21.02	P1' - Puerta doble c/ PF de vidrio - Chapa y melamina 123x350	U				
21.03	P2 - Puerta doble - Chapa y melamina 123x300	U				

21.04	P3 - Puerta doble c/ PF de vidrio - Chapa y melamina 153x350	U					
21.05	P3' - Puerta doble c/ PF de vidrio - Chapa y melamina 153x350	U					
21.06	P4 - Puerta simple c/ PF de vidrio - Chapa y melamina 93x2,40	U					
21.07	P4' - Puerta simple c/ PF de vidrio - Chapa y melamina 83x240	U					
21.08	P5 - Puerta vaiven con PF de vidrio - Chapa y melamina 93x300	U					
21.09	P6 - Puerta simple - Melamina 93x240	U					
21.10	P7 - Puerta simple - Melamina 93x240	U					
21.11	P8 - Puerta de cafetería - Chapa y melamina 238x350	U					
21.12	PA1 - Acústica 93x350	U					
21.13	PA2 - Acústica 123x350	U					
21.14	Tabiques sanitarios	GL					
			TOTAL RUBRO				
22	CARPINTERIAS METALICAS						
22.01	FC1 - Gabinete de gases 5785x350	U					
22.02	PI1 - Incendio F30 161x350	U					
22.03	PI2 - Incendio F30 123x350	U					
22.04	PI3 - Incendio F30 93x240	U					
			TOTAL RUBRO				
23	CARPINTERIAS DE ALUMINIO						
23.01	PL1 - Puerta con PF 93x240	U					
23.02	V1 - PF y Proyectante 100x230	U					
23.03	V2 - Proyectante 100x180	U					
23.04	V3 - PF y Proyectante 80x300	U					
23.05	V4 - Banderola 65x40	U					
23.06	VA1 - Acustica. PF y Proyectante 80x230	U					
23.07	VA2 - Acustica. PF y Proyectante 123x350	U					
23.08	VA3 - Acustica. PF 548x30	U					
23.09	FV1 - Corrediza y PF superior 532x353	U					
23.10	FV2 - Corrediza y PF superior 532x303	U					
23.11	FV3 - Corrediza y PF superior 600x353	U					
23.12	FV4 - Corrediza y PF superior 600x303	U					
23.13	FV5 - Corrediza y PF superior 545x303	U					
23.14	FV6 - Frente integral c/ puertas de abrir 818x790	U					
23.15	FV7 - Frente integral c/ puertas de abrir 250x790	U					
23.16	FV8 - 2 puertas de abrir c/ PF superior 300x353	U					
23.17	FV9 - Frente integral de PF 800x730	U					
23.18	FV10 - Blindex c/ zócalo y puertas de abrir 351x350	U					
23.19	FV11 - Blindex c/ zócalo y puertas de abrir 792x300	U					
23.20	FV12 - Uglass	U					
			TOTAL RUBRO				
24	MUEBLES Y MESADAS						
24.01	ME1 - Sanitarios PB - Mesada granito gris mara c/zocalo y frentin	M2					
24.02	ME2 - Sanitarios PA- Mesada granito gris mara c/zocalo y frentin	M2					
24.03	ME3 Office	M2					
24.04	ME4 Cafeteria	M2					
24.05	ME5 Parrilla	M2					
24.06	ME6 Cocina	M2					
24.07	ME7 Cocina	M2					

24.08	ME8 Lab Fy Química	M2					
24.09	ME9 Lab Fy Química	M2					
24.10	MT1 Lab Electronica y Autom	M2					
24.11	MT2 Escritorio Sector Estudio PB	M2					
24.12	MT3 Escritorio Sector Estudio PA	M2					
24.13	MA1 - Cafeteria	M2					
24.14	MA2 - Barra Parrilla	M2					
24.15	FM1 - Frente armario c/4 puertas de melamina 187x350	U					
24.16	FM1 - Frente armario c/4 puertas de melamina 137x350	U					
24.17	FM1' - Frente armario c/4 puertas de melamina 105x350	U					
24.18	FM1' - Frente armario c/4 puertas de melamina 96x350	U					
24.19	FM2 - Frente armario c/ puerta de melamina 55x240	U					
24.20	FM3 - Frente armario c/ puertas corredizas de melamina 202x350	U					
24.21	FM4 - Frente mueble Cocina - Cabinas.	GL					
24.22	FM5 - Frente mueble Cocina (incluye campana de A° Inox.)	GL					
24.23	FM6 - Frente mueble Lab Fisica y Quimica (incluye campana de A° Inox.)	GL					
24.24	FM7 - Frente mueble Lab Electronica y Automatizacion (incluye pizarrón)	GL					
24.25	MUC1 - Bajomesada y estante Office	GL					
24.26	MUC4 - Bajomesada Cafetería	GL					
24.27	MUC5 - Estante Cafetería	GL					
24.28	MUC7 - Bajomesada	GL					
24.29	Campana de extracción de gases - Lab. De Física y Química	GL					
			TOTAL RUBRO				
25	CORTINAS						
25.01	Blackout con guías en Lab. De Produccion Audiovisual	M2					
25.02	Sunscreen	M2					
25.03	Blackout con guías	M2					
			TOTAL RUBRO				
26	INSTALACION SANITARIA, GAS NATURAL, GASES LABORATORIOS E INCENDIO						
26.1	Instalacion sanitaria						
26.1.1	Desagues cloacales						
26.1.1.1	Caño PP ø110. Incluye grapas y elementos de sujeción y montaje.	ML					
26.1.1.2	Caño PP ø63	ML					
26.1.1.3	Caño PP ø40	ML					
26.1.1.4	accesorios y piezas especiales no computados	GL					
26.1.1.5	Pileta piso PP ø 63. Incluye marco y rejilla o tapa metálica 11x11x5mm	U					
26.1.1.6	Boca de inspección PP ø 110	U					
26.1.1.7	Cámara de inspección 60x60	U					
26.1.1.8	Remate de ventilaciones cloacales y pluviales en chapa galvanizada. De diámetro 0,100m	U					
26.1.2	Desagues pluviales						
26.1.2.1	Caño PP ø110 incl.accesorios	ML					
26.1.2.2	Caño PP ø75 incl.accesorios	ML					
26.1.2.3	Caño PP ø25 incl.accesorios	ML					
26.1.2.4	Accesorios y piezas especiales no computados	GL					

26.1.2.5	Llave paso PP termofusión c/campana ø19mm.	U				
26.1.2.6	Embudo FF 25x25	U				
26.1.2.7	Pozo de recolección agua de lluvia 10.000 lts. 2 bombas de desagote mod. MOTORARG DRA 750M o similar Q=5 m3/h; Pr=10 m.c.a; E=220v/4,7A. Bomba elevadora mod. ROWA INTELIGENT 24 o similar Pot: 0,65HP - E: 200v - Cons.: 4A	U				
26.1.2.8	Tanque de reserva de agua de lluvia plástico tricapa 1000 lts	U				
26.1.3	Agua fría y caliente					
26.1.3.1	Caño polipropileno termofusión PN20 Ø25 Incl.acc.	ML				
26.1.3.2	Caño polipropileno termofusión PN20 Ø20 Incl.acc.	ML				
26.1.3.3	Accesorios y piezas especiales no computados	GL				
26.1.3.4	Llave paso PP termofusión c/campana ø19mm.	U				
26.1.3.5	Colector de AF pp termofusión PN20 ø1 1/2". Incluye válvulas	U				
26.1.3.6	Equipo presurización: MOD. ROWA MAX PRESS 26 o similar Q=5,5 m3/h; Pr=25 m.c.a; E=220v/ 5,9A	U				
26.1.3.7	BOMBAS ELEVADORAS 0,65 HP c/u - p.max:19m.c.a - q.máx:5m3/h - 220v - 4A MOD.: ROWA Inteligent 24 o similar	U				
26.1.3.8	Tanque plástico 1000 lts tricapa. C/flot. Mec.	U				
26.1.3.9	Termotanque solar 300 litros	U				
26.1.3.10	Perforación encamisada en pvc de 4" para toma de agua completa con caja superior de mampostería con tapa	U				
26.1.3.11	Bomba impulsora sumergible para Pozo Motorarg 4pack 100 4p 1hp - 45 m - 5300 l/h	U				
26.1.4	Artefactos, griferías y accesorios					
26.1.4.1	Inodoro corto con asiento línea Capea o similar y tapa incl. Colocación	U				
26.1.4.2	Mingitorios incl. Conexiones y grifería (valv.aut.FV)	U				
26.1.4.3	Bachas lavatorio 37 cm incl.conexiones y grifería	U				
26.1.4.4	Bachas cocina. Incl. Conexiones y grifería	U				
26.1.4.5	Colocación de piletas de laboratorios dobles de acero inox. incl.conexiones y grifería	U				
26.1.4.6	Set de baño discapacitados Ferrum. Incluye inodoro, depósito, lavatorio, barral y espejo basculante	U				
26.1.4.7	Grifería Fv pressmatic discapacitados	U				
26.1.4.8	Accesorios de conexión	GL				
26.1.4.9	Canilla servicio ø 19mm c/ válvula esférica	U				
26.2.1	Instalación de gas, gases laboratorio e incendio					
26.2.1.1	Caño pp c/ aluminio ø 19mm	ML				
26.2.1.2	Caño pp c/ aluminio ø 13mm	ML				
26.2.1.3	Accesorios y piezas especiales no computados	GL				
26.2.1.4	Llave de paso pp c/ aluminio c/ campana ø 13mm	U				
26.2.1.5	Anafe a gas 2 hornallas inoxidable	U				
26.2.1.6	Anafe a gas 4 hornallas.	U				
26.2.1.7	Cocina a gas (horno + 4 hornallas)	U				
26.2.1.8	Picos de gas laboratorio ø 13mm	U				
26.2.1.9	M.O. Montaje y conexión artefactos de gas	U				
26.2.1.10	Tanque GLP - Provisión e instalación	GL				
26.2.2	Instalación gases laboratorio					

26.2.2.1	Caño hierro galvanizado con costura aprob.Ø 13mm.incl.acc.	ML				
26.2.2.2	Accesorios y piezas especiales no computados	GL				
26.2.2.3	Válvula esférica 13mm	U				
26.2.2.4	Panel de servicios. Cuadro c/ tomas	U				
26.2.2.5	Compresor De Aire 2,5 Hp 50 Litros, inc.accesorios de conexión	U				
26.2.2.6	Bomba de vacío 130 L/min - 2 mm.Hg	U				
26.3	Instalación incendio					
26.3.1	Extintores manuales ABC 5kg con chapa baliza y tarjeta	U				
26.3.2	Extintor manual BC de CO2 5kg con chapa baliza y tarjeta	U				
			TOTAL RUBRO			
27	INSTALACION ELECTRICA					
27.1	TABLEROS					
27.1.1	Toma Principal tipo compañía a fusibles 400A instalada en fachada de edificio.	U				
27.1.2	Suministro instalación y puesta en marcha de TS-PB incluso parte proporcional de accesorios de montaje necesarios para su correcta ejecución, totalmente probado y funcionando.	U				
27.1.3	Suministro instalación y puesta en marcha de TS-AS (Ascensor) incluso parte proporcional de accesorios de montaje necesarios para su correcta ejecución, totalmente probado y funcionando.	U				
27.1.4	Conexionado instalación y puesta en marcha de TS-1P incluso parte proporcional de accesorios de montaje necesarios para su correcta ejecución, totalmente probado y funcionando.	U				
27.1.5	Conexionado instalación y puesta en marcha de TS-CO (Cocina) incluso parte proporcional de accesorios de montaje necesarios para su correcta ejecución, totalmente probado y funcionando.	U				
27.1.6	Conexionado instalación y puesta en marcha de TS-FQ (Física y Química) incluso parte proporcional de accesorios de montaje necesarios para su correcta ejecución, totalmente probado y funcionando.	U				
27.1.7	Suministro instalación y puesta en marcha de TS-AZ incluso Aire Acondicionado, y parte proporcional de accesorios de montaje necesarios para su correcta ejecución, totalmente probado y funcionando.	U				
27.1.8	Suministro instalación y puesta en marcha de TS-RV (Realidad Virtual) incluso parte proporcional de accesorios de montaje necesarios para su correcta ejecución, totalmente probado y funcionando.	U				
27.1.9	Suministro instalación y puesta en marcha de TS-RK (Rack) incluso parte proporcional de accesorios de montaje necesarios para su correcta ejecución, totalmente probado y funcionando.	U				
27.1.10	Suministro instalación y puesta en marcha de TS-LE (Lab. Electrónica y Automatización) incluso parte proporcional de accesorios de montaje necesarios para su correcta ejecución, totalmente probado y funcionando.	U				
27.1.11	Suministro instalación y puesta en marcha de TS-SM (Sala de Máquinas) incluso parte proporcional de accesorios de montaje necesarios para su correcta ejecución, totalmente probado y funcionando.	U				
27.1.12	Suministro instalación y puesta en marcha de TS-CA (Cafetería) incluso parte proporcional de accesorios de montaje necesarios para su correcta ejecución, totalmente probado y funcionando.	U				
27.1.13	Suministro instalación y puesta en marcha de TS-LI (Lab. Informática) incluso parte proporcional de accesorios de montaje necesarios para su correcta ejecución, totalmente probado y funcionando.	U				

27.1.14	Suministro instalación y puesta en marcha de TS-PA (Lab. Producción Audiovisual) incluso parte proporcional de accesorios de montaje necesarios para su correcta ejecución, totalmente probado y funcionando.	U				
27.1.15	Suministro instalación y puesta en marcha de CAJA ESTANCA CON SECCIONADOR DE 63A, para corte de maquina de otro rubro, incluso parte proporcional de accesorios de montaje necesarios para su correcta ejecución, totalmente probado y funcionando.	U				
27.2	LUMINARIAS					
27.2.1	Suminsitro Instalacion y puesta en marcha de Luminaria L1. Panel de Leds para empotrar 44W Blanco neutro. Características: Potencia: 44W Alimentación: 220-240Vca. Frecuencia: 50/60Hz. Temperatura Ambiente máxima: 40 °C Dimensiones: 600x600x12mm. Vida útil: 25000hs. Reemplaza 240W incandescente	U				
27.2.2	Suminsitro Instalacion y puesta en marcha de Luminaria L2. Luminaria de Leds para empotrar 12W. Cararcterísticas: Potencia: 12W Alimentación: 220-240 Vca. Frecuencia: 50/60 Hz. Temperatura Ambiente máxima: 40 °C Marco perimetral: Ø175 mm. Calado: Ø150 mm. Vida útil: 25000 horas. Reemplaza 80W incandesce	U				
27.2.3	Suminsitro Instalacion y puesta en marcha de Luminaria L3. Luminaria de empotrar de 6W, Fornato redondo, Flujo luminoso 420 lm, algulo 36º, diam 90mm, A:56mm, calado diam. 65mm, reemplaza 50W.	U				
27.2.4	Suminsitro Instalacion y puesta en marcha de Luminaria L4 Protectores de exterior LED // Potencia: 50W // Dimension: 180x180x35 mm // Luminosidad 3800 lm // Proteccion IP 65 ° REEMPLAZA proyector 300W	U				
27.2.5	Suminsitro Instalacion y puesta en marcha de Luminaria L5 . Luminaria de Leds para aplicar 12W. Cararcterísticas: Potencia: 12W Alimentación: 220-240 Vca. Frecuencia: 50/60 Hz. Temperatura Ambiente máxima: 40 °C Marco perimetral: Ø175 mm. Calado: Ø150 mm. Vida útil: 25000 horas. Reemplaza 80W incandesce	U				
27.2.6	Suminsitro Instalacion y puesta en marcha de Luminaria L6 Liston ESTANCO IP65 potencia 40W, Largo 1245mm, color 4000K, Flujo Luminoso 3860lm, Alimentacion 220-240Vca, envase 4 Uds. incluye Grampas de Sujecion Tornillos y Tarugos.	U				
27.2.7	Suminsitro Instalacion y puesta en marcha de Luminaria L7 Liston Interconectable T5 hasta 8 unidades. Potencia: 8W Color: 4000°K (Blanco Neutro) Largo: 540mm Alimentacion: 220-240Vca 50/60Hz	U				
27.2.8	Suminsitro Instalacion y puesta en marcha de Luminaria L8 Tira de Leds 3528 Interior color Blanco Cálido, 5 metros, consumo 0,4 Amp x metro, alimentación 12 Vcc, 60 leds. Con driver 220 Vca	U				
27.2.9	Suminsitro Instalacion y puesta en marcha de Luminaria L9 Artefacto de aplicar exterior LED // Potencia: 11W // Dimension: 27x14x50 mm // Luminosidad 3800 lm // Proteccion IP 65	U				
27.2.10	Suministro Instalacion y puesta en marcha de equipo autonomo para luminaria led	U				
27.3	Ramales					
27.3.1	Suministro instalación y puesta en marcha de ramal alimentador, incluso parte proporcional de canalizaciones, accesorios de montaje, conexionado, Megado y puesta en marcha de (7x1x120mm)+T AL LSOH de alimentación a Tablero TS-PB	U				
27.3.2	Suministro instalación y puesta en marcha de ramal alimentador, incluso parte proporcional de canalizaciones, accesorios de montaje, conexionado, Megado y puesta en marcha de 4x10+T Cu LSOH de alimentación a Tablero TS-AS (Ascensor)	U				
27.3.3	Suministro instalación y puesta en marcha de ramal alimentador, incluso parte proporcional de canalizaciones, accesorios de montaje, conexionado, Megado y puesta en marcha de 3x25/16+T Cu LSOH de alimentación a Tablero TS-1P	U				

27.3.4	Suministro instalación y puesta en marcha de ramal alimentador, incluso parte proporcional de canalizaciones, accesorios de montaje, conexionado, Megado y puesta en marcha de 4x6+T Cu LSOH de alimentación a Tablero TS-CO (Cocina)	U				
27.3.5	Suministro instalación y puesta en marcha de ramal alimentador, incluso parte proporcional de canalizaciones, accesorios de montaje, conexionado, Megado y puesta en marcha de 4x6+T Cu LSOH de alimentación a Tablero TS-FQ (Física y Química)	U				
27.3.6	Suministro instalación y puesta en marcha de ramal alimentador, incluso parte proporcional de canalizaciones, accesorios de montaje, conexionado, Megado y puesta en marcha de 3x35/16+T Cu LSOH de alimentación a Tablero TS-AZ	U				
27.3.7	Suministro instalación y puesta en marcha de ramal alimentador, incluso parte proporcional de canalizaciones, accesorios de montaje, conexionado, Megado y puesta en marcha de 4x6+T Cu LSOH de alimentación a Tablero TS-RV (Realidad Virtual)	U				
27.3.8	Suministro instalación y puesta en marcha de ramal alimentador, incluso parte proporcional de canalizaciones, accesorios de montaje, conexionado, Megado y puesta en marcha de 4x10+T Cu LSOH de alimentación a Tablero TS-RK (Rack)	U				
27.3.9	Suministro instalación y puesta en marcha de ramal alimentador, incluso parte proporcional de canalizaciones, accesorios de montaje, conexionado, Megado y puesta en marcha de 4x6+T Cu LSOH de alimentación a Tablero TS-LE (Lab. Electrónica y Automatización)	U				
27.3.10	Suministro instalación y puesta en marcha de ramal alimentador, incluso parte proporcional de canalizaciones, accesorios de montaje, conexionado, Megado y puesta en marcha de 4x6+T Cu LSOH de alimentación a Tablero TS-SM (Sala de Máquinas)	U				
27.3.11	Suministro instalación y puesta en marcha de ramal alimentador, incluso parte proporcional de canalizaciones, accesorios de montaje, conexionado, Megado y puesta en marcha de 4x6+T Cu LSOH de alimentación a Tablero TS-CA (Cafetería)	U				
27.3.12	Suministro instalación y puesta en marcha de ramal alimentador, incluso parte proporcional de canalizaciones, accesorios de montaje, conexionado, Megado y puesta en marcha de 4x6+T Cu LSOH de alimentación a Tablero TS-LI (Lab. Informática)	U				
27.3.13	Suministro instalación y puesta en marcha de ramal alimentador, incluso parte proporcional de canalizaciones, accesorios de montaje, conexionado, Megado y puesta en marcha de 3x35/16+T Cu LSOH de alimentación a Tablero TS-PA (Lab. Producciones Audiovisuales)	U				
27.3.14	Suministro instalación y puesta en marcha de ramal alimentador, incluso parte proporcional de canalizaciones, accesorios de montaje, conexionado, Megado y puesta en marcha de Secciones 4x4 y 4x6 +T, Cu LSOH de alimentación a consumos Termo mecánicos.	U				
27.4	Instalación Eléctrica					
27.4.1	Suministro instalación de boca completa para iluminación normal con parte proporcional de caja, caño de 7/8", llave de efecto, cableado de 2x1,5+T, conexionado, totalmente montado, probado y funcionando, incluso colocación de artefacto.	U				
27.4.2	Suministro instalación de boca completa para iluminación con autónomo de emergencia con parte proporcional de caja, caño de 7/8", cableado de 4x1,5+T, conexionado, totalmente montado, probado y funcionando, incluso colocación de artefacto.	U				

27.4.3	Suministro instalación de Cartel de Salida completo con parte proporcional de caja, caño de 7/8", cableado de 2x1,5+T, conexionado, totalmente montado, probado y funcionando, incluso colocación de artefacto..	U				
27.4.4	Suministro instalación de sensor de presencia automático completo para iluminación con parte proporcional de caja, caño de 7/8", cableado de 2x1,5+T, conexionado, totalmente montado, probado y funcionando, incluso colocación de artefacto.	U				
27.4.5	Suministro instalación de boca completa para tomacorriente normal de 2x10A, de embutir con parte proporcional de caja, caño de 7/8", cableado de 2x2,5+T, conexionado, módulos y tapas a definir por la D de O, totalmente montado, probado y funcionando.	U				
27.4.6	Suministro instalación de boca completa para tomacorriente especial de 2x20A en cielorrosos, de embutir con parte proporcional de caja, caño de 7/8", cableado de 2x4+T, conexionado, módulos y tapas a definir por la D de O, totalmente montado, probado y funcionando.	U				
27.4.7	Suministro instalación de boca completa para tomacorriente especial de 2x20A o caja con borneras equivalente, de muros con parte proporcional de caja, caño de 7/8", cableado de 2x4+T, conexionado, módulos y tapas a definir por la D de O, totalmente montado, probado y funcionando.	U				
27.4.8	Suministro instalación de boca completa para tomacorriente especial tipo conjunto industrial de 2x20A + 3x16+N+T, de cielorraso con parte proporcional de caja, caño de 7/8", cableado de 4x4+T, conexionado, módulos y tapas a definir por la D de O, totalmente montado, probado y funcionando.	U				
27.4.9	Suministro instalación de boca completa para puesto de trabajo compuesto por 4 tomas de 2x16A y dos módulos RJ45 Cat 6, parte proporcional de zócalo energético de 3 vías de aluminio, cajas, caños de 7/8", cableado de 4x2,5+T, conexionado, módulos y tapas a definir por la D de O, totalmente montado, probado y funcionando.	U				
27.5	Corrientes Débiles					
27.5.1	Suministro instalación y puesta en marcha de sistema completo de Detección de Incendio, compuesta por, canalizaciones, Detector / Pulsador / Sirena, modulo de monitoreo, con parte proporcional de canalización, cables, cajas, accesorios de montaje, totalmente montada probada y funcionando	U				
27.5.2	Suministro instalación y puesta en marcha de red de Boca de CCTV, con parte proporcional de canalización, cables, cajas, accesorios de montaje, totalmente montada probada y funcionando.	U				
27.5.3	Suministro instalación y puesta en marcha de red de Boca de CCAA, con parte proporcional de canalización, cables, cajas, accesorios de montaje, totalmente montada probada y funcionando.	U				
27.5.4	Suministro instalación y puesta en marcha de red de Boca de Datos / Punto de accesos, parte proporcional de canalización, cables, cajas, accesorios de montaje, totalmente montada probada y funcionando	U				
27.6	Puesta a Tierra					
27.6.1	Suministro instalación y puesta en marcha de, sistema de puesta a tierra, compuesto por Jabalina 3/4x3 mts, incluso caja de inspección, parte proporcional de cable de Cu desnudo / VA, según norma IRAM 2184-1-1	U				
27.6.2	Suministro instalación y puesta en marcha de sistema de pararrayos tipo punta captora, con mástil de AºGº de 6mts y cable de bajada, totalmente montado probado y funcionando.	U				

	Instalación UPS					
27.7.1	Suministro instalación y puesta en marcha de UPS informática on line de 20KVA, accesorios de montaje, totalmente montado probado y funcionando	U				
	Dimerización					
27.7.2	Suministro instalación y puesta en marcha de sistema de dimerización de estudio de audiovisuales, accesorios de montaje, totalmente montado probado y funcionando.	U				
	Paneles fotovoltaicos					
27.7.3	Suministro instalación y puesta en marcha de sistema fotovoltaico de 7 KWp, compuesto por módulos, estructura de montaje, inversores, cableado, canalizado, tablero de acometida y medición, accesorios de montaje, totalmente montado probado y funcionando.	U				
	Instalación Grupo Electrónico					
27.7.4	Suministro instalación y puesta en marcha de grupo electrónico de 180 KVA Diesel, cabinado e insonorizado, accesorios de montaje, totalmente montado probado y funcionando.	U				
27.7.5	Suministro instalación y puesta en marcha de TSA-GE incluso parte proporcional de accesorios de montaje necesarios para su correcta ejecución, totalmente probado y funcionando.	U				
27.7.6	Suministro instalación y puesta en marcha de ramal alimentador, incluso parte proporcional de canalizaciones, accesorios de montaje, conexionado, Megado y puesta en marcha de 4x6+T Cu LSOH de alimentación a Tablero TSA-GE	U				
27.7.7	Suministro instalación y puesta en marcha de ramal alimentador, incluso parte proporcional de canalizaciones, accesorios de montaje, conexionado, Megado y puesta en marcha de 4x1x120+T Cu LSOH de alimentación a GE a TS-PB	U				
	Equipos Especiales					
27.7.8	Suministro instalación y puesta en marcha de TCFP (Tablero de Corrección de Factor de Potencia) incluso parte proporcional de accesorios de montaje necesarios para su correcta ejecución, totalmente probado y funcionando.	U				
27.7.9	Suministro instalación y puesta en marcha de ramal alimentador, incluso parte proporcional de canalizaciones, accesorios de montaje, conexionado, Megado y puesta en marcha de (4x1x95mm)+T Cu LSOH de alimentación a Tablero TCFP	U				
						TOTAL RUBRO
28	INSTALACION TERMOMECANICA					
28.1	EQUIPO BAJA SILUETA 3 TR F/C INVERTER - PROVISIÓN Y MONTAJE	U				
28.2	EQUIPO BAJA SILUETA 2 TR F/C - PROVISIÓN Y MONTAJE	U				
28.3	EQUIPO BAJA SILUETA 5 TR F/C INVERTER - PROVISIÓN Y MONTAJE	U				
28.4	EQUIPO SPLIT PARED 8000 FRIG. FRIO CALOR, INCLUSO INSTALACION	U				
28.5	EQUIPO SPLIT PARED 3000 FRIG. INVERTER, INCLUSO INSTALACION	U				
28.6	Conductos de distribución de Aire - (incluye, aislaciones y accesorios)	KG				
28.7	Rejas y difusores de inyeccion y retorno, persianas de registro de aire exterior	GL				
28.8	Cañerías gas refrigerante de equipos separados - Prov. ejecucion y montaje s/pliego	GL				
28.9	Ventiladores de extraccion centrifugos s/plano y pliegos	GL				
28.10	Ventiladores de inyeccion en linea s/plano y pliegos	GL				
28.11	Puesta en marcha s/pliego	GL				
						TOTAL RUBRO
29	LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIOS					
29.01	Limpieza diaria de Obra	MES				
29.02	Ayuda de Gremios	M2				
29.03	Limpieza final	M2				

			TOTAL RUBRO			
			TOTAL OBRA:			
Son: PESOS						
\$/M2						